



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



COPROSEC PIURA
SECRETARÍA TÉCNICA



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1. PROVINCIA PIURA

1.1.2. DISTRITO PIURA (DISTRITO CAPITAL)

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.2.1. FACTORES FAMILIARES

1.2.2. FACTORES ESCOLARES

1.2.3. FACTORES SOCIALES

1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

1.2.5. MAPA DEL DELITO

1.2.6. MAPA DE RIESGO

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA PROVINCIA DE PIURA

1.3.2. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO PIURA

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

2. RECURSOS

2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA

2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA PROVINCIA

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA PROVINCIA PIURA

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

4. ANEXOS

4.1. ACTA DE SESIÓN DEL COPROSEC PIURA DONDE SE APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

4.2. ACTA DE SESIÓN DEL COPROSEC PIURA DONDE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



1. DIAGNÓSTICO - PROVINCIA DE PIURA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1. PROVINCIA PIURA

La Provincia Piura, es una de las provincias del del norte del Perú, capital del departamento del mismo nombre, ubicada en el centro oeste de la región, en el valle del río Piura.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional 2017, la Provincia Piura, es la provincia que concentra el mayor número de habitantes del departamento, con 799 mil 321 personas censadas, y con una población total de 828,342 habitantes, que representa el 42,92% de la población del departamento.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Provincia Piura

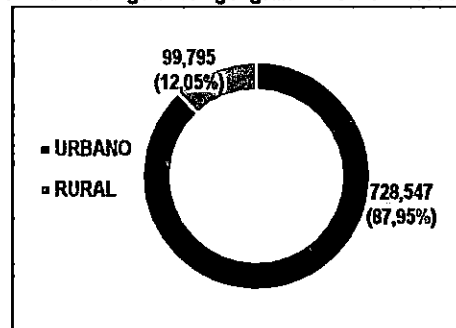
PROVINCIA	URBANO	RURAL
Piura	728,547	99,795

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Asimismo, el 87,95% de la población total de la Provincia de Piura se encuentra en áreas urbanas, mientras que sólo el 12,05% se encuentra en las áreas rurales de la Provincia de Piura.

Gráfico N°01:

Población según área geográfica en la Prov. Piura



Fuente: INEI, Censo Nacional, 2017

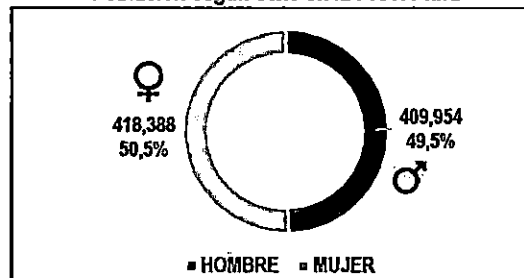
Cuadro N° 02: Población según sexo en la Provincia Piura

PROVINCIA	HOMBRE	MUJER
Piura	409,954	418,388

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Gráfico N°02:

Población según sexo en la Prov. Piura



Fuente: INEI, Censo Nacional, 2017



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Además, el 49.5% de la población de la Provincia de Piura corresponde a población masculina, mientras que el 50.5% corresponde a mujeres superando el número de hombres en 8,434 que corresponde al 1%.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Provincia Piura

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE
Infantes (Menores de 6 años)	95,741	11,6%
Niños (6 a 11 años)	96,062	11,6%
Adolescentes (12 a 17 años)	87,787	10,6%
Jóvenes (18 a 29 años)	170,630	20,6%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	171,948	20,8%
Adultos (45 a 59 años)	121,114	14,6%
Adultos mayores (60 a más)	85,057	10,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

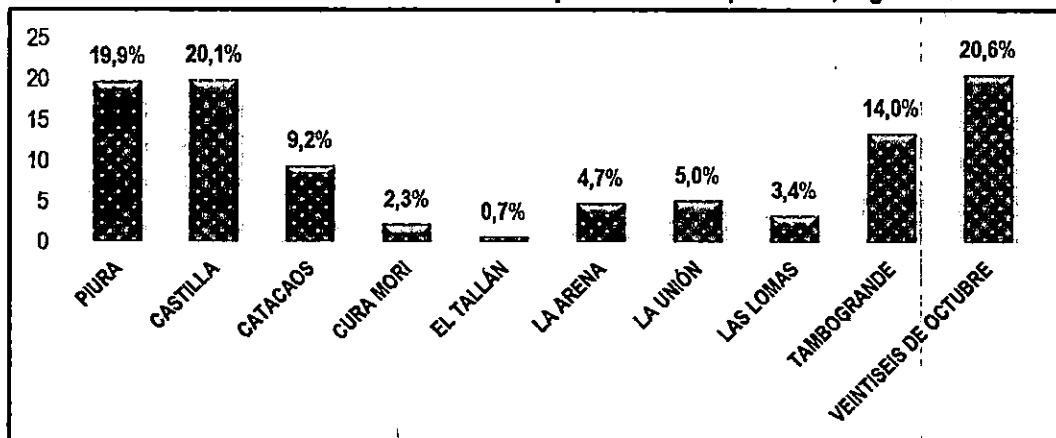
El grupo de edad donde concentra el mayor porcentaje de la población de la Provincia Piura es el de jóvenes entre 18 y 29 años de edad (20,6%) y en adultos jóvenes entre 30 a 44 años de edad (20,8%).

Cuadro N° 04: Población según distritos de la Provincia Piura

N°	DISTRITOS	POBLACIÓN TOTAL	% DE POBLACIÓN EN LA PROVINCIA
1	Castilla	166,684	20,1%
2	Catacaos	76,493	9,2%
3	Cura Mori	19,064	2,3%
4	El Tallán	5,452	0,7%
5	La Arena	39,173	4,7%
6	La Unión	41,825	5,0%
7	Las Lomas	28,286	3,4%
8	Piura	164,790	19,9%
9	Tambogrande	115,876	14,0%
10	Ventiséis de Octubre	170,691	20,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico N°03: Prov. Piura: Distribución porcentual de la población, según distrito



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Asimismo, según la distribución porcentual de la población de la Provincia Piura, los distritos que concentran mayor porcentaje de la población son: Distrito Veintiséis de Octubre con 20,6%, Castilla con 20,1%, Piura con el 19,9% y el distrito Tambogrande con el 14,0%.

Por otro lado, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística a junio del 2023 la Provincia Piura ha aumentado en 102,958 habitantes después del último Censo Nacional del 2017, es decir ha incrementado un 12.43% respecto al 2017.

Cuadro N° 05: Población Total Proyectada al 30 junio de cada año, según departamento, provincia y distritos, 2018-2023

UBIGEO	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
200000	Departamento Piura	1.974.368	2.013.517	2.047.954	2.072.482	2.097.352	2.122.222
200100	Provincia Piura	850,972	873.854	894.847	909.472	920.386	931.300
200101	Distrito Piura	169,213	173.672	177.748	180.593	182,760	184,927
200104	Distrito Castilla	172,060	178.066	183.759	187.659	189,911	192,163
200105	Distrito Catacaos	78,209	79.681	80.950	81.864	83,846	83,828
200107	Distrito Cura Mori	19,471	19.794	20.065	20.263	20,263	20,463
200108	Distrito El Tallán	5,544	5.594	5.628	5.656	5,724	5,792
200109	Distrito La Arena	40,018	40.706	41.286	41.709	42,210	42,711
200110	Distrito La Unión	42,785	43.624	44.355	44.529	45,063	45,597
200111	Distrito Las Lomas	28,769	29.047	29.241	29.293	29,645	29,997
200114	Distrito Tambo Grande	118,814	121.568	124.028	124.607	126,102	127,102
200115	Distrito Veintiséis De Octubre	176,089	182.102	187.787	189.087	189.087	189.197

Fuente: INEI – Proyecciones y estimaciones al 2023

Además, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística los distritos de la Provincia de Piura que a junio del 2023 cuentan con mayor población son: Castilla con 192,163 habitantes, seguido de Veintiséis de Octubre con 189,197 habitantes, en 3er. lugar se encuentra el distrito Piura con 184,927 habitantes, seguido del distrito de Tambogrande con 127,102 habitantes y Catacaos con una población de 83,828 habitantes.

1.1.2. DISTRITO PIURA

El distrito **Piura**, es una de los 65 distritos de la región Piura y a la vez uno de los 10 distritos que conforman la Provincia Piura, capital de la provincia del mismo nombre.

El distrito Piura limita con:

- Norte: con la provincia de Sullana.
- Sur: con el distrito de Catacaos.
- Este: con el distrito de Castilla.
- Oeste: con la provincia de Sullana.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional 2017, el **Distrito Piura**, es el tercer distrito que concentra el mayor número de habitantes de la Provincia Piura, con 158 mil 495 personas censadas, y con una **población total de 164,790 habitantes**, que representa el 19,9% de la población de la Provincia.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
FOLIO N° 11

Cuadro N° 06: Población según área geográfica en el Distrito Piura

DISTRITO	URBANO	RURAL
Piura	158,469	6,321

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

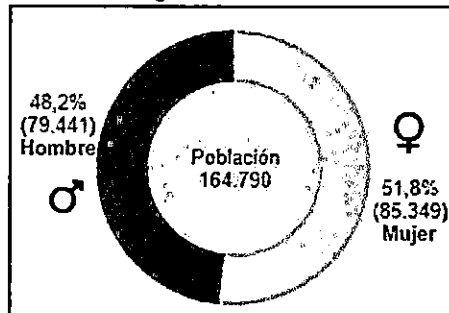
Asimismo, el 96,16% de la población total del distrito Piura se encuentra en áreas urbanas, mientras que sólo el 3,84% se encuentra en las áreas rurales del distrito Piura.

Cuadro N° 07: Población según sexo en el Distrito Piura

PROVINCIA	HOMBRE	MUJER
Piura	79,441	85,349

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Gráfico N°04:
Población según sexo en Distrito Piura



Fuente: INEI, Censo Nacional, 2017

Además, el 48.2% de la población del distrito Piura corresponde a población masculina, mientras que el 51.8% corresponde a mujeres superando el número de hombres en 5,908 que corresponde al 3.6%.

Cuadro N° 08: Población según grupos de edad en el Distrito Piura

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE
Infantes (Menores de 6 años)	13,652	8,3%
Niños (6 a 11 años)	15,684	9,5%
Adolescentes (12 a 17 años)	15,630	9,5%
Jóvenes (18 a 29 años)	34,888	21,2%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	35,097	21,3%
Adultos (45 a 59 años)	27,553	16,7%
Adultos mayores (60 a más)	22,283	13,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Asimismo, el grupo de edad donde concentra el mayor porcentaje de la población del distrito Piura es el de jóvenes entre 18 y 29 años de edad (21,2%) y en adultos jóvenes entre 30 a 44 años de edad (21,3%).



1.2 FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar que, la sola existencia de estos factores no implica que las personas inmersas en tales situaciones cometerán actos de violencia o delincuencia; sino que las coloca en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

La literatura especializada en prevención reconoce la influencia de una combinación de causas estructurales y factores de diversa índole (individuales, familiares, sociales e institucionales) que en su conjunto pueden facilitar la presencia de situaciones de violencia y delincuencia. Sin embargo, es muy remota la probabilidad de que uno de estos factores por sí solo genere este tipo de problemas.

Asimismo, es importante tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. Se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.



1.2.1. FACTORES FAMILIARES

Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos incluyendo las de tipo afectivo- se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permitan un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad.

La literatura internacional que analiza cómo influye el sistema familiar en el desarrollo de conductas delictivas y comportamientos de riesgo por parte de adolescentes y jóvenes ha identificado diversas situaciones familiares que influyen significativamente en este tipo de conductas, de las que destacan las siguientes (Hein, 2004):

- ♣ Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión, lo que dificulta el manejo del apego y deteriora la intensidad de los lazos afectivos.
- ♣ Participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales, lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley.
- ♣ Abuso y negligencia familiar.
- ♣ La exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen la violencia de una generación a otra.
- ♣ El maltrato genera sentimientos negativos que hacen más probable que se responda al estrés con agresión.

Violencia de padres contra hijos

Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos.

Por otro lado, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.

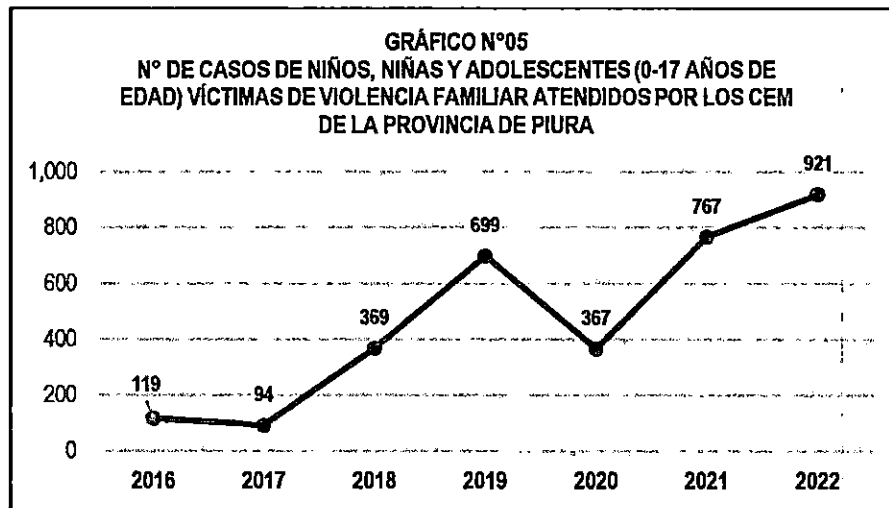




**CUADRO N° 09:
CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
PROVINCIA PIURA**

PROVINCIA	CEM	2016 (ENE-DIC)		2017 (ENE-DIC)		2018 (ENE-DIC)		2019 (ENE-DIC)		2020 (ENE-DIC)		2021 (ENE-DIC)		2022 (ENE-DIC)		2023 (ENE - JUNIO)	
		TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)	TOTAL DE CASOS ATENDIDOS	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC. (0-17 AÑOS DE EDAD)
PI.	Centro de Salud Santa Julia	-	-	-	-	477	144	657	219	245	50	786	213	830	238	378	104
	Comisaría de Familia Piura	-	-	-	-	361	106	1,518	311	360	57	833	177	635	185	363	90
	Comisaría La Unión	-	-	-	-	-	-	176	50	336	95	392	75	455	104	206	38
	Comisaría Piura	-	-	-	-	-	-	-	-	121	19	929	162	1,184	252	764	166
	Comisaría Rural Tambogrande	-	-	-	-	-	-	47	7	457	57	564	41	592	40	232	21
	Piura	525	119	483	94	509	119	582	112	389	89	516	99	523	102	171	26
Piura	Total	525	119	483	94	1,347	369	2,980	699	1,908	367	4,020	767	4,219	921	2,114	445

Fuente: Registro de Casos del CEM / AURORA / MIMP



Fuente: Registro de Casos del CEM / AURORA / MIMP

Podemos observar en el cuadro anterior (N°09) que el total de casos de personas atendidas por los CEM de la Provincia de Piura a personas víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar han ido en aumento, cuyas cifras aumentaron significativamente a partir del año 2020, esto debido a que también se incrementaron el número de CEM en la Provincia por lo que se amplió la cobertura de atención, donde la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar puede ser visibilizado con un mayor radio de acción.

Asimismo, en el gráfico N°05 podemos observar que la tendencia de número de casos atendidos cuyas víctimas han sido niños, niñas y adolescentes también se han incrementado, los cuales han tenido un considerable incremento en el 2021 y 2022.



CASOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES REGISTRADOS POR LA PNP

14

A nivel Provincial. -

Por otro lado, existen datos de los **casos de niños y adolescentes en circunstancias difíciles** que ha sido registrados por la Policía Nacional del Perú (PNP), a través de las diferentes Comisarias de la Provincia Piura, los cuales en lo que va del año 2023 (hasta octubre), ya se registra un total de 179 casos, cuyos cifras según el tipo de caso presentado se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

CUADRO N°10:
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES REGISTRADOS POR LA PNP EN LA PROVINCIA PIURA, 2021-2023

AÑO	TOTAL	ADICTOS	PROXENETISMO	BANDAS JUVENILES	PIRAÑAS	MALTRATOS	SIN HOGAR	PELIGRO DE ABANDONO	FUGA DE HOGAR	EXTRA VIADOS	VIOLADOS	AUSENTISMO ESCOLAR	FRECUENTAR BARES	FRECUENTAR CASAS DE JUEGO	OTROS
2021	219	2	-	8	3	131	-	4	9	34	24	-	-	-	4
2022	197	4	-	11	2	123	-	-	7	19	27	-	-	-	4
2023 (ENE-OCT)	179	4	-	5	2	113	-	-	6	25	15	-	-	-	9

Fuente: REGPOL Piura - PNP



Podemos observar, que el mayor número de casos a nivel provincial corresponde a casos de niños y adolescentes maltratados, seguidos de los casos de niños extraviados y en tercer lugar los casos de niños violados, lo que resulta preocupante ya que en lo que va del año 2023 (hasta octubre), se han registrado 15 casos de niños y adolescentes violados.

A nivel Distrital. -

CUADRO N°11:
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES REGISTRADOS POR LA PNP EN EL DISTRITO PIURA, 2021-2023 (ENE-OCT)

COMISARÍA PNP	ADICTOS			BANDAS JUVENILES			PIRAÑAS			PELIGRO DE ABANDONO			EXTRA VIADOS		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
GPNP PIURA										3					
CPNP LOS ALGARROBOS	2	4	4	5	7	5	3	2	2				5	6	7

Fuente: REGPOL Piura - PNP

Nota: Las cifras del 2023 corresponden sólo a los casos registrados hasta el mes de octubre de ese mismo año.



Asimismo, en el distrito Piura, los casos de niños y adolescentes en circunstancias difíciles mayormente han sido registrados por la comisaría de Los Algarrobos, y en lo que va del año 2023 (hasta octubre) se han registrado un total de 18 casos, los cuales son mayormente casos de extraviados, bandas juveniles, adictos y pirañas, siendo los factores familiares sumamente importante en esta etapa, ya que lo cuidados y afectos familiares juegan un rol preponderante en la formación de los niños y adolescentes, ya que su conducta dependerá mucho del círculo familiar para formar ciudadanos de bien con principios y valores, que evitarán conductas delictivas en el corto, mediano y largo plazo.



1.2.2. FACTORES ESCOLARES

* **VIOLENCIA ESCOLAR:** Según el Portal SiseVe, es toda forma de violencia física o psicológica, lesiones y abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, que ocurre entre escolares, entre adultos y escolares y contra la propiedad, tanto dentro de la escuela como también en sus inmediaciones, entre la escuela y el hogar y a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación (Facebook, YouTube, mensajes de texto, por ejemplo). Asimismo, no hay una única causa que explique la violencia escolar. Los expertos internacionales afirman que las siguientes características incrementan el riesgo de una persona de ser afectada por este tipo de violencia:

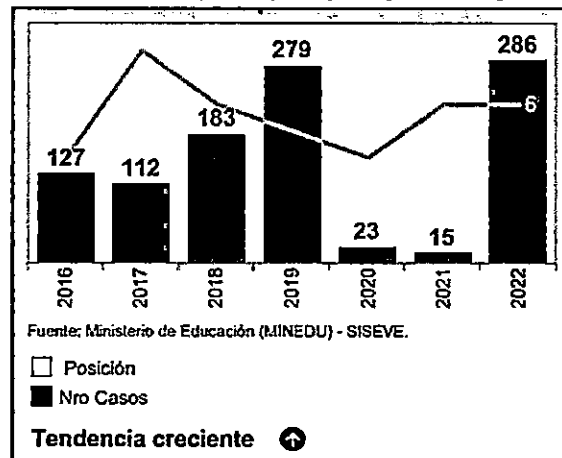
- **Individual:** Por ejemplo, baja autoestima, impulsividad, fracaso escolar, pocas habilidades sociales y egocentrismo.
- **Familiar:** Por ejemplo, prácticas de crianza autoritarias, maltrato intrafamiliar, poco tiempo compartido con la familia y escasa comunicación.
- **Escolar:** Por ejemplo, normas de convivencia confusas, falta de liderazgo institucional, ausencia de educación en ciudadanía y falta de respeto y autoridad del profesorado.
- **Comunidad:** Por ejemplo, escasas oportunidades económicas, violencia urbana, bajos niveles de participación comunitaria.

Entre las principales consecuencias de las tres formas más comunes de violencia escolar tenemos:

- **Castigo corporal:** Bajo rendimiento escolar, lesiones físicas e incluso la muerte. A largo plazo, este tipo de castigo está orientado con la violencia doméstica, depresión y consumo excesivo de alcohol.
- **Violencia sexual:** Las víctimas sufren traumas físicos y psicológicos y corren el riesgo de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Las niñas también pueden enfrentarse a las consecuencias de un embarazo no deseado, al aborto, estigma social y a verse obligadas a abandonar la escuela.
- **Intimidación:** También llamado *bullying*, acoso u hostigamiento escolar: por ejemplo, impacto negativo en la autoestima, soledad, vergüenza, ansiedad y hasta tendencias suicidas.

ESTADÍSTICAS A NIVEL PROVINCIAL DE CASOS REPORTADOS. -

Gráfico N°06: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la PROVINCIA DE PIURA



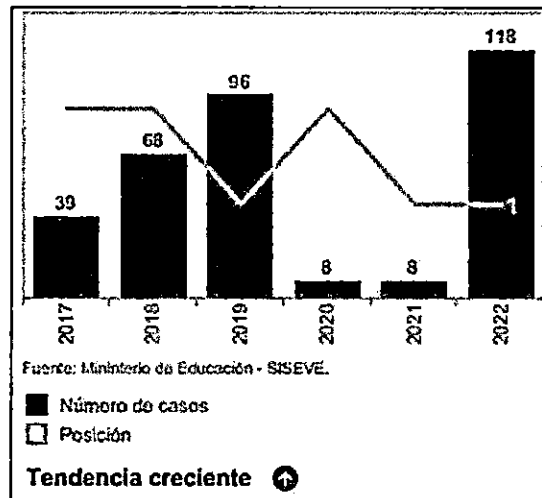
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2015-2022).



Según el gráfico N°06, el número de casos reportados en el Portal SíseVe sobre violencia escolar en la Provincia Piura ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 con 286 casos reportados. Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 6** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el primer tercio del listado de 195 provincias a nivel nacional.

ESTADÍSTICAS A NIVEL DISTRITAL DE CASOS REPORTADOS. -

Gráfico N°07: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el DISTRITO PIURA



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2015-2022).

Ahora, en cuanto al número de casos reportados en el Portal SíseVe sobre violencia escolar en el distrito capital Piura ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 con 118 casos reportados. Incluso, el distrito capital Piura se encuentra en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el **primer lugar del primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional**, lo que amerita una intervención urgente por parte de las autoridades competentes en la materia, ya que, la violencia debilita la calidad de vida de la población, aumenta el miedo y la inseguridad ciudadana y deteriora el capital social porque genera aislamiento y desconfianza. La violencia escolar, en particular, no solo afecta la concentración y los aprendizajes de los y las escolares, sino que incrementa las tasas de ausentismo y deserción escolar, lo que perjudica su futuro profesional y económico.

Para prevenir la violencia escolar es necesario un enfoque integral y sostenido. Es decir: compromiso político y financiero, sólida investigación y legislación explícita, además de un trabajo coordinado entre escuelas, docentes, padres e integrantes de la comunidad, en el que los adultos supervisan los recreos, las víctimas y/o testigos reportan el incidente, la o las personas agresoras reparan el daño y las autoridades toman cartas en el asunto. Para ello, es urgente promover más que nunca un clima escolar positivo y la enseñanza de habilidades socioemocionales que ayudan a que los escolares se lleven mejor consigo mismos, con sus pares y adultos, así como también, así como también el trabajo articulado de todos los sectores pertenecientes al COPROSEC Piura, con la finalidad de formular estrategias de intervención y bajar los niveles de violencia en las escuelas no sólo del distrito capital, sino a nivel provincial.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

♣ **DESERCIÓN ESCOLAR:** La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad. Estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido. Por el contrario, la **deserción escolar** aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión.

Los **factores de riesgo asociados a la deserción escolar son múltiples** e involucran factores individuales, familiares, sociales y educativos, destacando: el embarazo adolescente, las adicciones, problemáticas familiares, alcoholismo, violencia familiar, nivel de ingresos, pertenencia a grupos delictivos y la escolaridad de los padres.

Siendo los factores del ámbito educativo los que más influyen en el abandono escolar, especialmente la percepción que tiene el alumno de la importancia relativa de estudiar y trabajar, las bajas calificaciones, la inasistencia a clases y la reprobación de materias. Asimismo, la violencia escolar y la debilidad institucional pueden influir en la generación de formas de convivencia no pacífica y, a su vez, no responder a las necesidades e intereses de los estudiantes, lo que puede influir en que la escuela sea un espacio poco atractivo e incluso propiciar la expulsión.

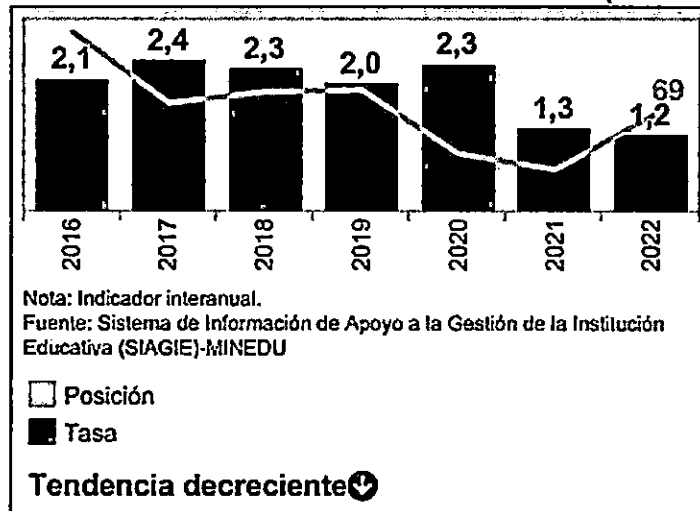
La **deserción escolar es considerada un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en ambientes violentos o delictivos**, toda vez que éstos representan espacios de integración y construcción de identidad que sustituyen la que se genera dentro de las escuelas, al ofrecer alternativas ilegales para obtener estímulos y beneficios a corto plazo.

A NIVEL PROVINCIAL.



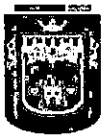
Gráfico N°08

Porcentaje de deserción escolar interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular por cada cien mil habitantes en la PROVINCIA PIURA (2016-2022)



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

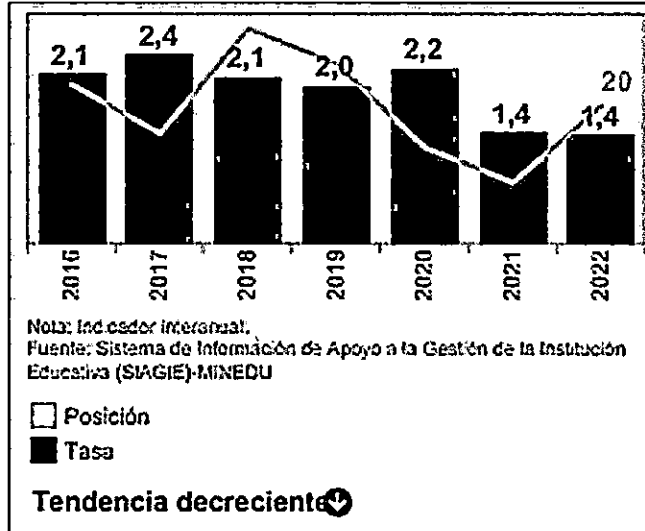
El porcentaje de deserción escolar en la Provincia Piura presenta una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (tasa: 2,4). Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 69** con relación al resto de



provincias del país, posicionándose en el segundo tercio del listado de 195 provincias a nivel nacional.

A NIVEL DISTRITAL.

Gráfico N°09
Porcentaje de deserción escolar interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular por cada cien mil habitantes en el DISTRITO PIURA (2016-2022)



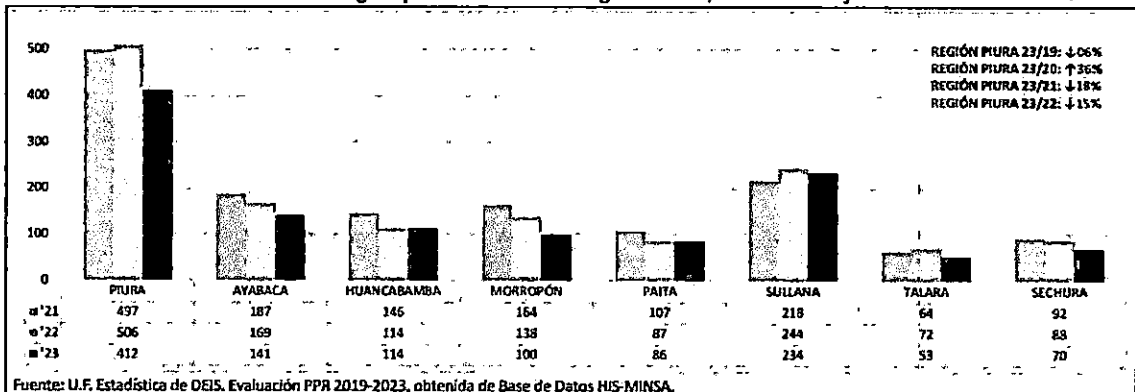
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).



Dato adicional – Embarazo adolescente:

Siendo el **embarazo adolescente** un factor de riesgo asociado a la **deserción escolar**, es necesario que conozcamos el comportamiento de este indicador. De las 8 provincias de la región Piura, la Provincia Piura es la que registra el mayor número de casos de embarazos en adolescentes a nivel regional, tal como podemos observar en el siguiente gráfico.

Gráfico N°10
Gestantes adolescentes según provincias de la región Piura, 2021-2022 y I Semestre del 2023





Además, en el 2022 el número de casos de gestantes adolescentes en la Provincia Piura presentó un ligero incremento del 1.8% en relación al año anterior, con un total de 506 casos, mientras que, en el primer semestre del año 2023 ya se ha presentado un total de 412 casos de gestantes adolescentes en la Provincia Piura.

1.2.3. FACTORES SOCIALES

✦ PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES

Estudios señalan que la relación entre el consumo de drogas y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertos consumidores pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo. El abuso de drogas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.

En este sentido, el Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP PTCD es una intervención de DEVIDA que se realiza en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, que en su Objetivo Prioritario 3 (OP 3) se propone "reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad", a través de acciones dirigidas a atender los siguientes problemas identificados en la población y tiene como ámbito de intervención todo el territorio nacional, que incluye el espacio urbano y rural y los niveles nacional, regional y local, en Costa, Sierra y Selva, en los que se realizan acciones generales e intervenciones focalizadas, de acuerdo con las características que tiene el consumo de drogas en nuestra población y los objetivos de prevención y tratamiento que se pretenden alcanzar.

En este marco, el PP PTCD prioriza a la población escolar de nivel secundario y la población universitaria, en el sistema educativo, a nivel nacional, en las acciones de prevención que realiza, que tienen como propósito retrasar la edad de inicio del consumo de drogas legales e ilegales y reducir su uso en la población; lo que viene acompañado del incremento de la oferta de servicios de tratamiento a la adicción en drogas, que busca reducir la brecha de atención que existe en el país.

En mayo del 2023 DEVIDA presentó el resultado de la evaluación al cumplimiento del Resultado específico y los Productos del PP PTCD, dentro de su ámbito de intervención, que cubre todo el territorio nacional, en el que se prioriza a la población escolar y universitaria, el ámbito comunitario y familiar y la población que registra problemas de consumo de drogas, es preciso indicar que dichos resultados nos muestran datos sólo a nivel departamental, más no a nivel provincial, por lo que a efectos de establecer un marco de referencia, presentaremos en el presente diagnóstico dichas cifras.

Para el caso de la región Piura, en la población escolar intervenida por el programa la prevalencia anual del consumo de drogas legales (alcohol y tabaco) en el último año 2022 es del 22.1%, siendo este consumo significativamente mayor entre los estudiantes de cuarto a quinto año de secundaria, en los que el consumo de alcohol y tabaco es superior al promedio, tal como se observa en el siguiente cuadro.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
FOLIO N° **30**

Cuadro N°12:

Prevalencia Anual de consumo de drogas legales en la población escolar de secundaria intervenida, según departamento y año de estudio, 2022

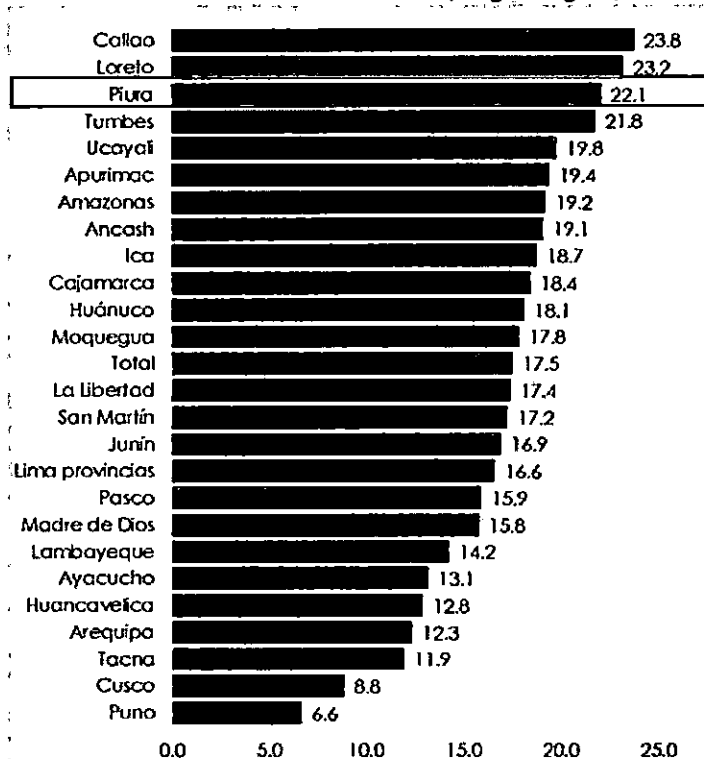
Departamento	Primer año de secundaria	Segundo año de secundaria	Tercer año de secundaria	Cuarto año de secundaria	Quinto año de secundaria	TOTAL
Piura	12.3 %	21.1%	17.4%	30.1%	32.2%	22.1%

Fuente: DEVIDA – Dirección de Promoción y Monitoreo – Informe de Evaluación de Resultados del PP PTCD 2022

Asimismo, en el 2022 Piura figura entre los 3 departamentos que registraron una prevalencia de consumo más alta de drogas legales (alcohol y tabaco) en la población escolar de secundaria intervenida el último año, tal como podemos apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N°11:

Prevalencia Anual de Consumo de drogas legales en la población escolar de secundaria intervenida, según región, 2022



Fuente: DEVIDA – Dirección de Promoción y Monitoreo

Cuadro N°13:

Prevalencia Anual de consumo de drogas ilegales en la población escolar de secundaria intervenida, según departamento y año de estudio, 2022

Departamento	Primer año de secundaria	Segundo año de secundaria	Tercer año de secundaria	Cuarto año de secundaria	Quinto año de secundaria	TOTAL
Piura	2.9	2.4	0.6	0.6	1.6	1.6

Fuente: DEVIDA – Dirección de Promoción y Monitoreo – Informe de Evaluación de Resultados del PP PTCD 2022





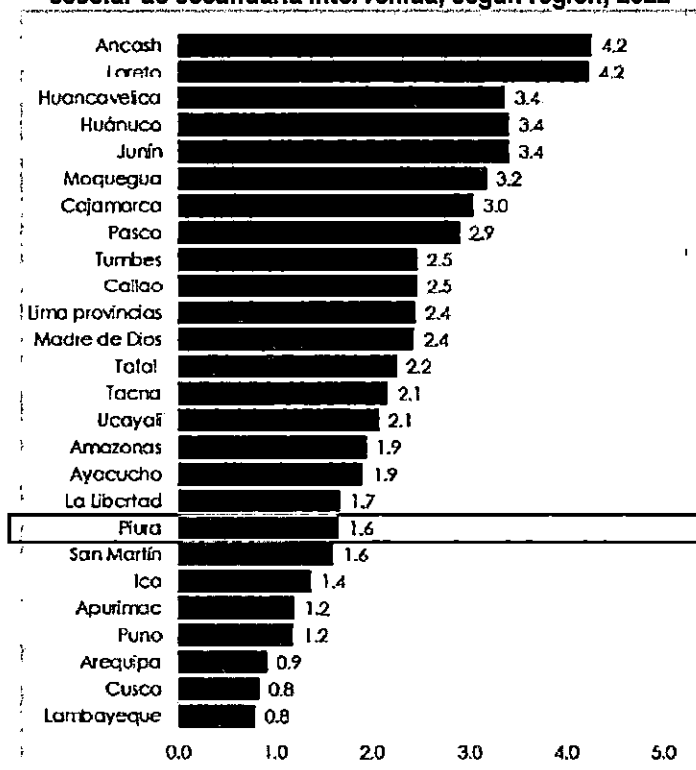
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Por otro lado, en cuanto a la prevalencia anual de consumo de **drogas ilegales**, que incluye el uso de **marihuana, PBC o cocaína**, la prevalencia anual en la población escolar intervenida se estableció en 1.6%, siendo este consumo más alto en los estudiantes de primer y segundo año de secundaria, si bien existen prevalencias relativamente altas en los primeros años de estudio, sin embargo, estas no mantienen una tendencia creciente en los años superiores, lo que se ve reflejado en la prevalencia general, que es relativamente baja.

Asimismo, la prevalencia de consumo de **drogas ilegales (marihuana, PBC o cocaína)** en la población escolar intervenida es significativamente menor en el departamento Piura, pues es una de las 10 regiones a nivel nacional que registra prevalencias de consumo de drogas ilegales por debajo del promedio general, como podemos observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N°12:

Prevalencia Anual de Consumo de drogas ilegales en la población escolar de secundaria intervenida, según región, 2022



Fuente: DEVIDA – Dirección de Promoción y Monitoreo

Estas evidencias, más que las brechas que existen entre los hallazgos de ambos tipos de estudio, plantean la necesidad de realizar los estudios nacionales, regionales y provinciales de consumo de drogas en población general y población escolar con mayor regularidad, a efectos de conocer, en primer lugar, el impacto de las intervenciones realizadas en la reducción del consumo de drogas legales e ilegales en la población adolescente, joven y adulta; y, en segundo lugar, focalizar mejor las intervenciones que se realizan en el ámbito educativo y comunitario, a efectos de asegurar el impacto esperado en la reducción de la demanda de sustancias en la población y mejorar la calidad de vida en la familia y comunidad.



✦ **PANDILLAJE PERNICIOSO**

Según el Título III del Libro Cuarto del Código de los Niños y Adolescentes, en el capítulo III-A con el título: "Del Pandillaje Pernicioso", se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran el orden interno.

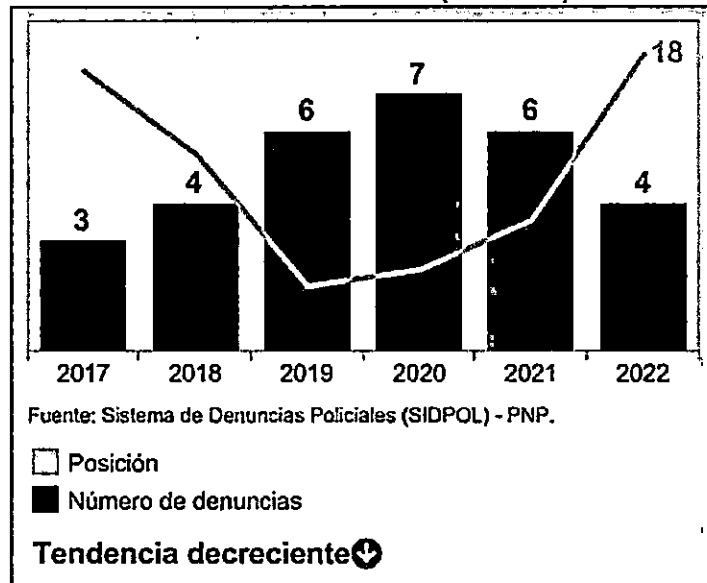
Se tipifican la infracción y la infracción agravada y se dispone que la pena será de internación, no mayor de 3 años en el primer caso y de 3 a 6 en el segundo.

A nivel Provincial. -

A continuación, veremos en el siguiente gráfico el número de denuncias de pandillaje pernicioso registrados por PNP en la Provincia Piura, así como también el distrito capital de la provincia.



Gráfico N°13
Número de denuncias de pandillaje pernicioso en la PROVINCIA PIURA (2017-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

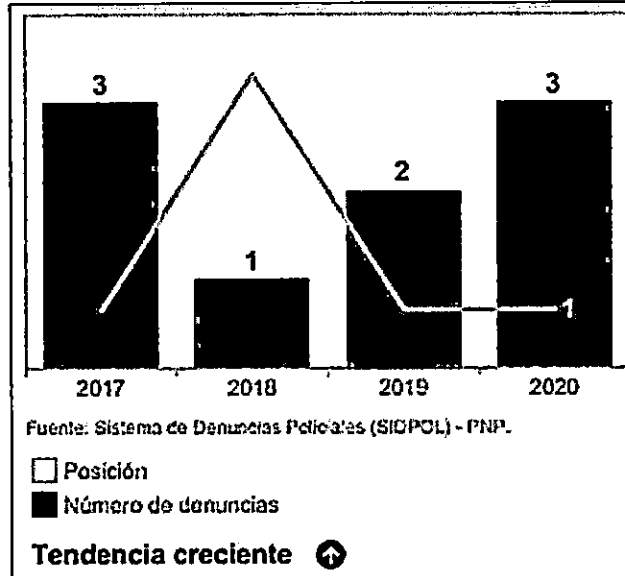
En cuanto al número de **denuncias de pandillaje pernicioso** en la Provincia de Piura ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 con 7 denuncias registradas por la PNP. Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 18** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el primer tercio del listado de 195 provincias a nivel nacional.

A nivel del Distrito Capital Piura. -

Respecto al número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito capital de la Provincia Piura, el tablero interactivo del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana nos muestra información sólo hasta el año 2020, tal como se muestra a continuación en el siguiente gráfico:



Gráfico N°14
Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: PIURA (2017-2020)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2020).



El número de **denuncias de pandillaje pernicioso** en el distrito capital de Provincia Piura ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 con 3 denuncias registradas por la PNP. Asimismo, el distrito Piura se encuentra en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el primer lugar del primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

♣ **DATO ADICIONAL**

La Provincia de Piura cuenta con un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación denominado CJDR Miguel Grau de Piura, el cual se encuentra ubicado en el distrito Veintiséis de Octubre, dicho Centro Juvenil cuenta con una población total de 122 adolescentes y jóvenes albergadas/os, cuyas edades oscilan entre los 14 y 20 años de edad, donde los infractores vienen cumpliendo las medidas socioeducativas impuestas, las cuales son mayormente de 37 a 54 meses aproximadamente, según el tipo de infracción cometida.

Sobre el particular es preciso indicar que los CJDR desarrollan acciones conjuntas con los CEBAs y CETPRO a nivel nacional para garantizar el acceso a los servicios educativos y continuar con la atención educativa de calidad de los/las adolescentes en conflicto con la ley penal, las cuales están orientadas a lograr el desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.



1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

La inserción al mercado laboral es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de las personas dado que se transforma en el principal canal para la subsistencia y el bienestar; es un medio para la independencia y autonomía y suele estar ligado a otras transiciones del ciclo de vida, como es la formación de una familia propia.

Para el caso de los jóvenes, trabajar en el mercado informal aumenta la condición de vulnerabilidad de las personas, ya que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socio productivas.



CUADRO N° 14:
TASA DE EMPLEO INFORMAL Y FORMAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2022
Porcentaje

PROVINCIA	EMPLEO INFORMAL				EMPLEO FORMAL			
	TOTAL	De 14 a 24 años	De 25 a 44 años	de 45 y más años	TOTAL	De 14 a 24 años	De 25 a 44 años	de 45 y más años
PIURA	65,9	81,7	60,1	65,9	34,1	18,3	39,9	34,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN)

Según resultados de la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN), la tasa más alta de empleo informal de la población ocupada de la Provincia Piura, se presenta en la población ocupada joven de 14 a 24 años, donde de cada 100 jóvenes ocupados 81 son informales, mientras que la tasa más baja de empleo formal se presenta en la población ocupada joven de 14 a 24 años de edad, donde de cada 100 jóvenes ocupados sólo 18 son formales.



CUADRO N° 15:
TASA DE DESEMPLEO POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2022
Porcentaje

PROVINCIA	TOTAL	GRUPOS DE EDAD		
		De 14 a 24 años	De 25 a 44 años	de 45 y más años
PIURA	3,7	6,4	3,3	2,8

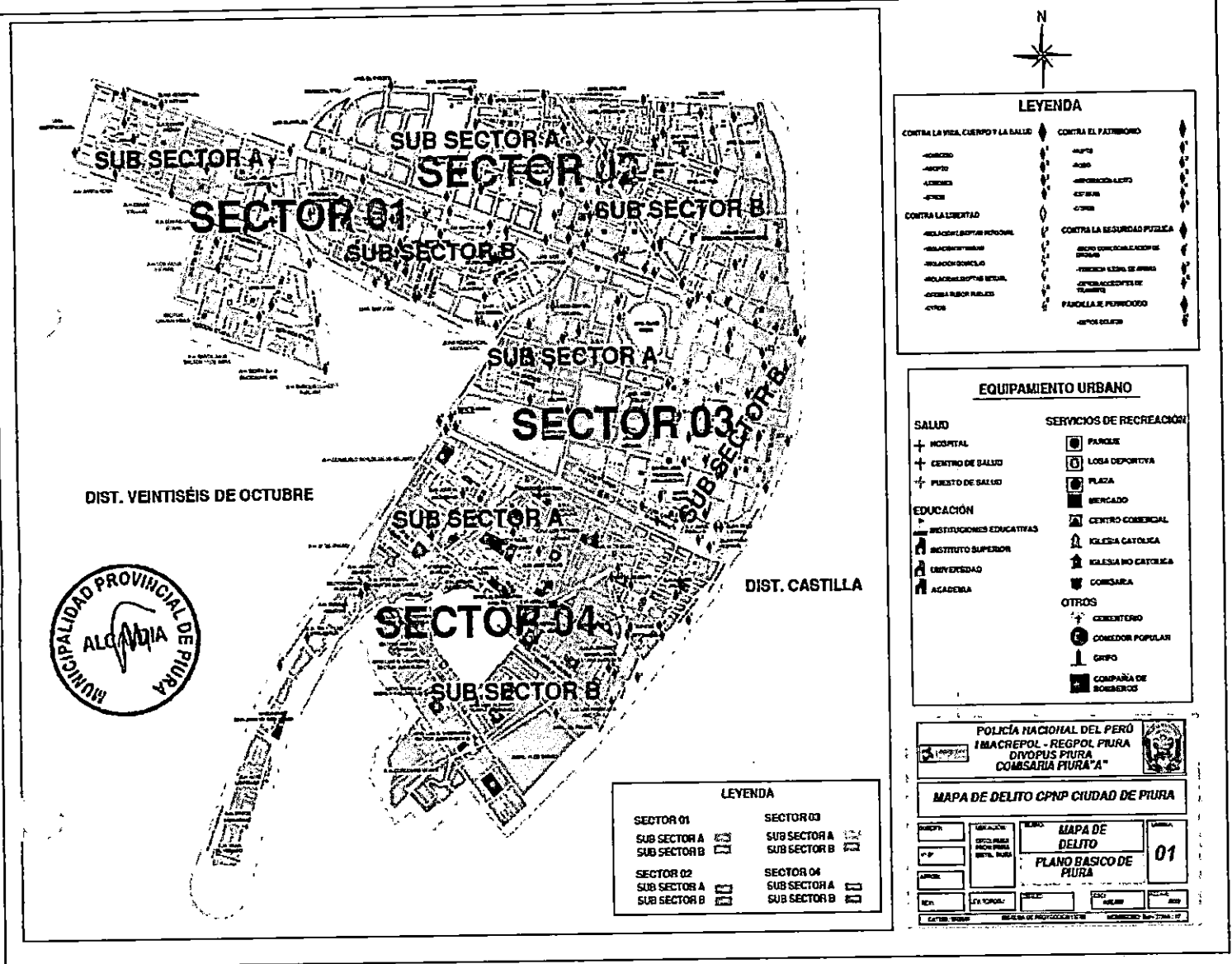
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN)

De igual forma, según los resultados de la Encuesta Permanente de Empleo Nacional, la tasa de desempleo en la Provincia Piura en el grupo de 14 a 24 años en el año 2022 fue de 6,4%, en los de 25 a 44 años se situó en 3,3% y en la población de 45 y más años de edad en 2,8%, evidenciando que, en la Provincia Piura la tasa de desempleo juvenil (14 a 24 años) es más alta que las registradas en los otros grupos de edad; mientras que, la tasa de desempleo de la población de 45 y más años de edad es más baja, mostrando la situación de desventaja que afrontan los jóvenes frente a los adultos, por su poca experiencia, escasa capacitación, entre otros.



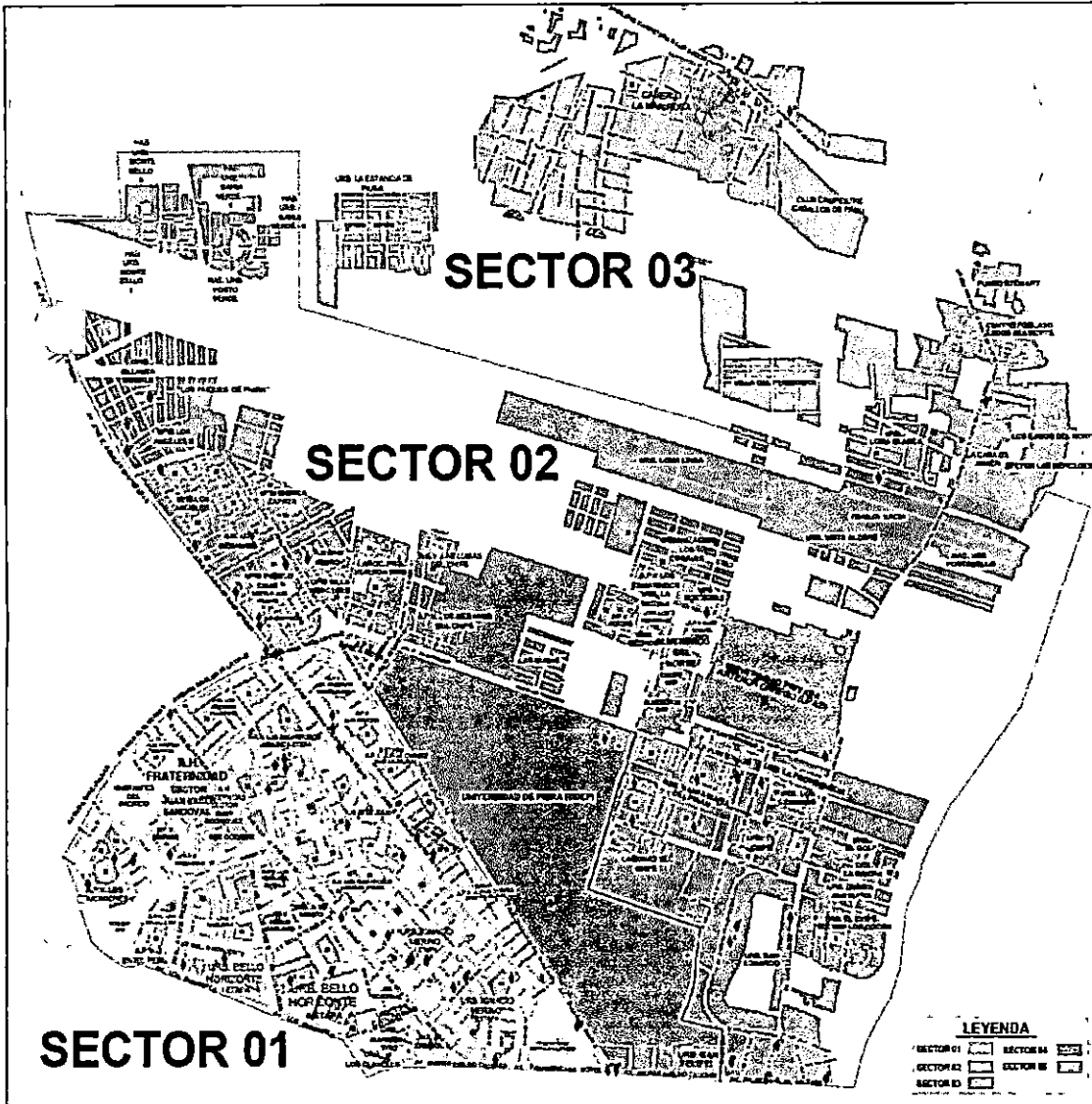
1.2.5. MAPA DEL DELITO

MAPA DEL DELITO - JURISDICCION DE LA COMISARIA PNP PIURA





**MAPA DEL DELITO - JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA PNP LOS ALGARROBOS
SECTORES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA**



EQUIPAMIENTO URBANO

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Centro de Salud ➤ Educación ➤ Centro de Salud Bucal ➤ Estación ➤ Estación de Policía ➤ Estación de Bomberos ➤ Estación de Agua | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficinas de Migración ➤ Oficinas de Tránsito ➤ Oficinas de Registro Civil ➤ Oficinas de Notaría ➤ Oficinas de Municipalidad ➤ Oficinas de Policía ➤ Oficinas de Bomberos ➤ Oficinas de Agua |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LEYENDA

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Homicidio ➤ Lesiones ➤ Lesiones graves ➤ Lesiones graves con discapacidad ➤ Lesiones graves con discapacidad permanente ➤ Lesiones graves con discapacidad permanente grave ➤ Lesiones graves con discapacidad permanente grave grave ➤ Lesiones graves con discapacidad permanente grave grave grave | <p>CONTRA EL PATRIMONIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Robo ➤ Robo con violencia ➤ Robo con violencia grave ➤ Robo con violencia grave grave ➤ Robo con violencia grave grave grave ➤ Robo con violencia grave grave grave grave ➤ Robo con violencia grave grave grave grave grave ➤ Robo con violencia grave grave grave grave grave grave |
| <p>CONTRA LA LIBERTAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Secuestro ➤ Secuestro con violencia ➤ Secuestro con violencia grave ➤ Secuestro con violencia grave grave ➤ Secuestro con violencia grave grave grave ➤ Secuestro con violencia grave grave grave grave ➤ Secuestro con violencia grave grave grave grave grave ➤ Secuestro con violencia grave grave grave grave grave grave | <p>CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Delitos contra la seguridad pública ➤ Delitos contra la seguridad pública grave ➤ Delitos contra la seguridad pública grave grave ➤ Delitos contra la seguridad pública grave grave grave ➤ Delitos contra la seguridad pública grave grave grave grave ➤ Delitos contra la seguridad pública grave grave grave grave grave ➤ Delitos contra la seguridad pública grave grave grave grave grave grave ➤ Delitos contra la seguridad pública grave grave grave grave grave grave grave |

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
I MACREPOL - RESPOL PIURA
DIVOPUS PIURA
COMISARIA LOS ALGARROBOS

MAPA DE DELITO CPNP LOS ALGARROBOS

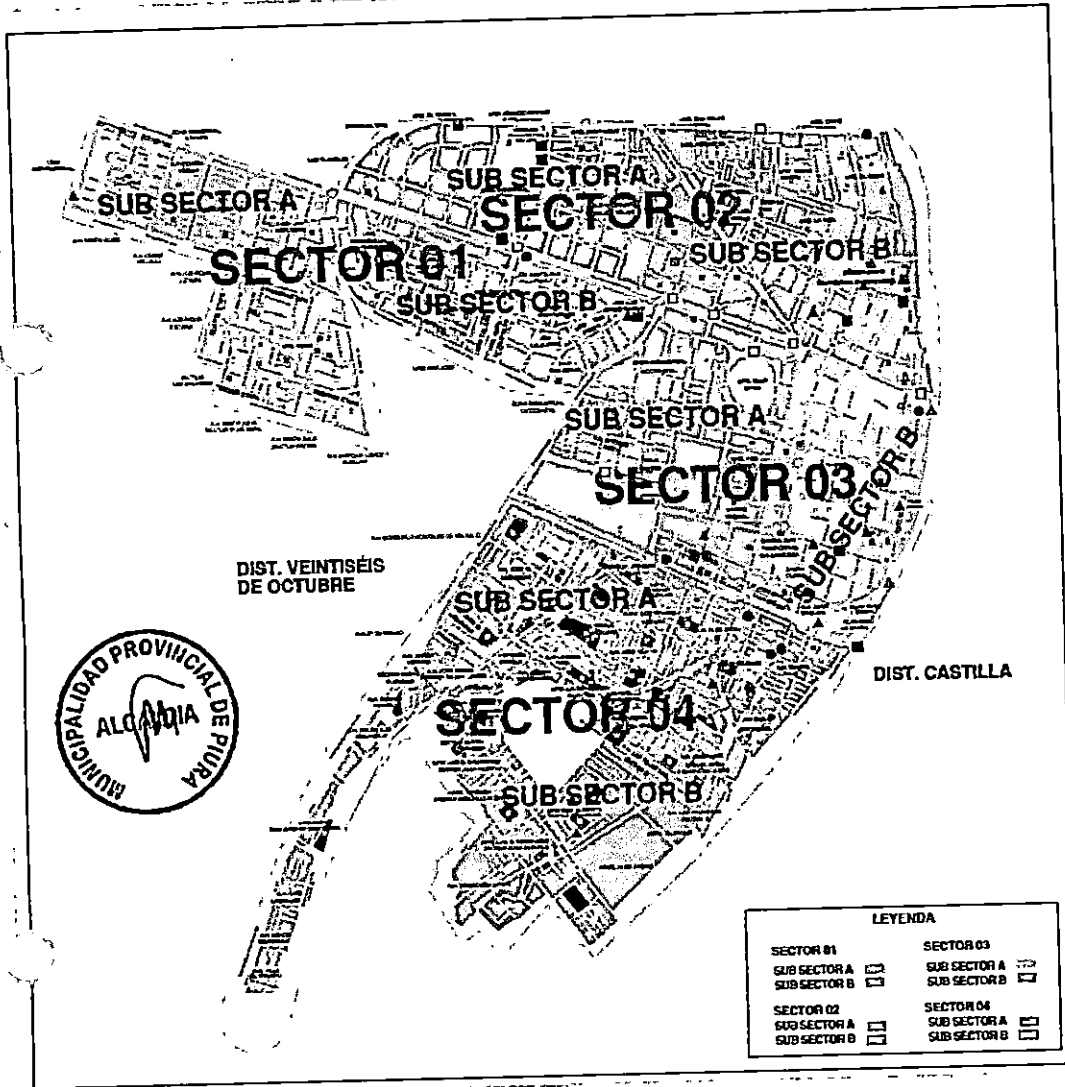
SECTOR 01	SECTOR 02	SECTOR 03	SECTOR 04	SECTOR 05
SECTOR 01	SECTOR 02	SECTOR 03	SECTOR 04	SECTOR 05
SECTOR 01	SECTOR 02	SECTOR 03	SECTOR 04	SECTOR 05





1.2.6. MAPA DE RIESGO

MAPA DE RIESGO – JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA PNP PIURA



LEYENDA

ÁREAS PAREJAS APROBACION	■
CORREDORES MARGINALES	□
ANILAJAS DE REGULACION DE TORREDADES Y/O	▲
LOCAL COMERCIAL EN LÍNEA DE PUNTO DE INTERÉS	△
LUGAR DE CONCENTRACION DE MARCHANTES Y PASAJEROS	▲
PASEADOS RECREATIVOS	○
ISLAS PROTEGIDAS	●
OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LUGAR DE REUNION	○
OTROS SERVICIOS DE INTERES ESPECIAL EN EL ESTADO	□

EQUIPAMIENTO URBANO

SALUD	SERVICIOS DE RECREACION
✚ HOSPITAL	☑ PARQUE
✚ CENTRO DE SALUD	☑ LOSA DEPORTIVA
✚ PUESTO DE SALUD	☑ PLAZA
EDUCACION	☑ MERCADO
☑ INSTITUCIONES EDUCATIVAS	☑ CENTRO COMERCIAL
☑ INSTITUTO SUPERIOR	☑ IGLESIA CATOLICA
☑ UNIVERSIDAD	☑ IGLESIA NO CATOLICA
☑ ACADÉMICA	☑ COMISARIA
	OTROS
	☑ CONCIERTO
	☑ COMISION POPULAR
	☑ GRUPO
	☑ COMPAÑIA DE INGENIEROS

LEYENDA

SECTOR 01	SECTOR 03
SUB SECTOR A	SUB SECTOR A
SUB SECTOR B	SUB SECTOR B
SECTOR 02	SECTOR 04
SUB SECTOR A	SUB SECTOR A
SUB SECTOR B	SUB SECTOR B

POLICIA NACIONAL DEL PERU
MACROPOL - REGPOL PIURA
CIUDAD DE PIURA
COMISARIA PIURA "A"

MAPA DE RIESGO CPNP CIUDAD DE PIURA

FECHA:	ELABORADO POR:	FECHA:	MAPA DE RIESGO	FECHA:
02/07/2024	ALCAJALIA	02/07/2024	PLANO BASICO DE PIURA	02





1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

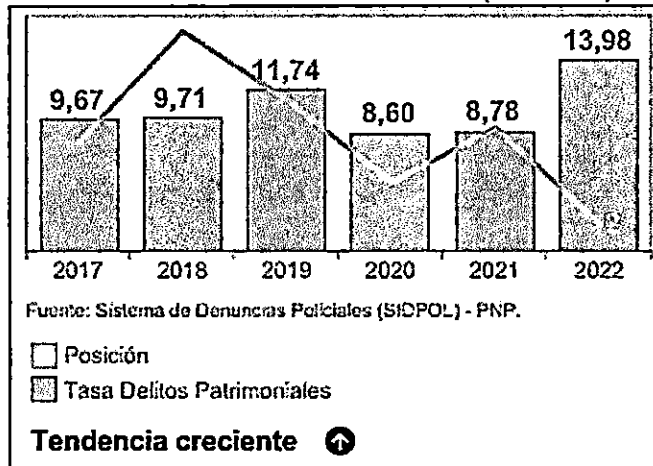
1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA PROVINCIA PIURA

Entre los principales hechos delictivos en la Provincia Piura tenemos:

♣ DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Gráfico N°15

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la PROVINCIA: PIURA (2017-2022)

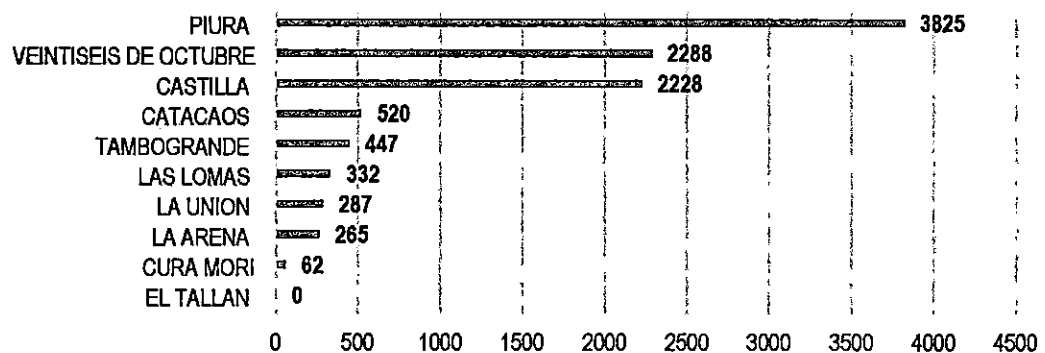


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022)

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio en la provincia de Piura ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 13,98). Sobre el particular es preciso indicar que la tasa de denuncias por este tipo de delitos incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones). Asimismo, la **Provincia Piura en el 2022 fue la 2da. Provincia a nivel nacional que registró una de las tasas más altas en este tipo de delitos**, al encontrarse en la **posición 2** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el primer tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

Por otro lado, según información registrada por la REGPOL Piura, en lo que va del año 2023 (hasta octubre), ya se han presentado **10,254 denuncias de delitos contra el patrimonio**, siendo el distrito Piura el que registra mayor número de denuncias.

GRÁFICO N° 16 NÚMERO DE DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SEGÚN DISTRITO DE LA PROV. PIURA, 2023 (ENE-OCT)



Fuente: Policía Nacional del Perú – REGPOL Piura (De enero -octubre 2023)

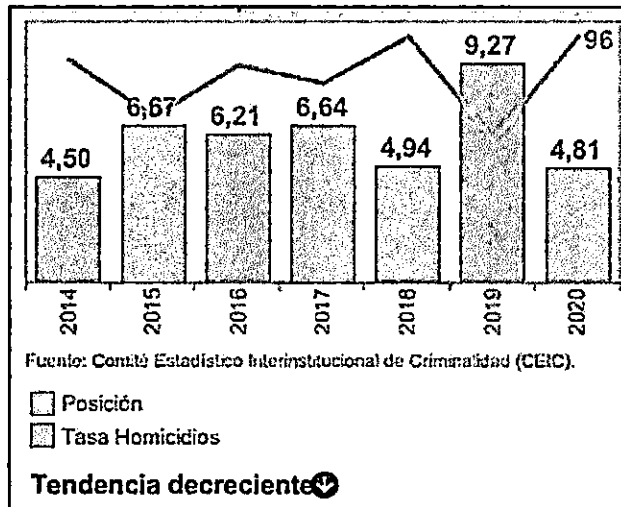


♣ **HOMICIDIOS**

La Tasa de Homicidios es un indicador de la seguridad ciudadana y comprende el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.



Gráfico N° 17
Tasa de Homicidios por cada 100 mil habitantes en la PROVINCIA: PIURA



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Podemos observar que, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en la **Provincia Piura** ha presentado una **tendencia decreciente hasta el 2020**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 9,27). Asimismo, la Provincia Piura se encuentra en la **posición 96** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el segundo tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

Si bien el observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en su tablero interactivo nos proporciona información sólo hasta el 2020, hemos complementado los datos estadísticos con información proporcionada por la Región Policial de Piura correspondiente al número de homicidios del periodo 2021-2023, precisando para ello que la información del año 2023 corresponde sólo al número de homicidios registrados hasta el mes de octubre, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

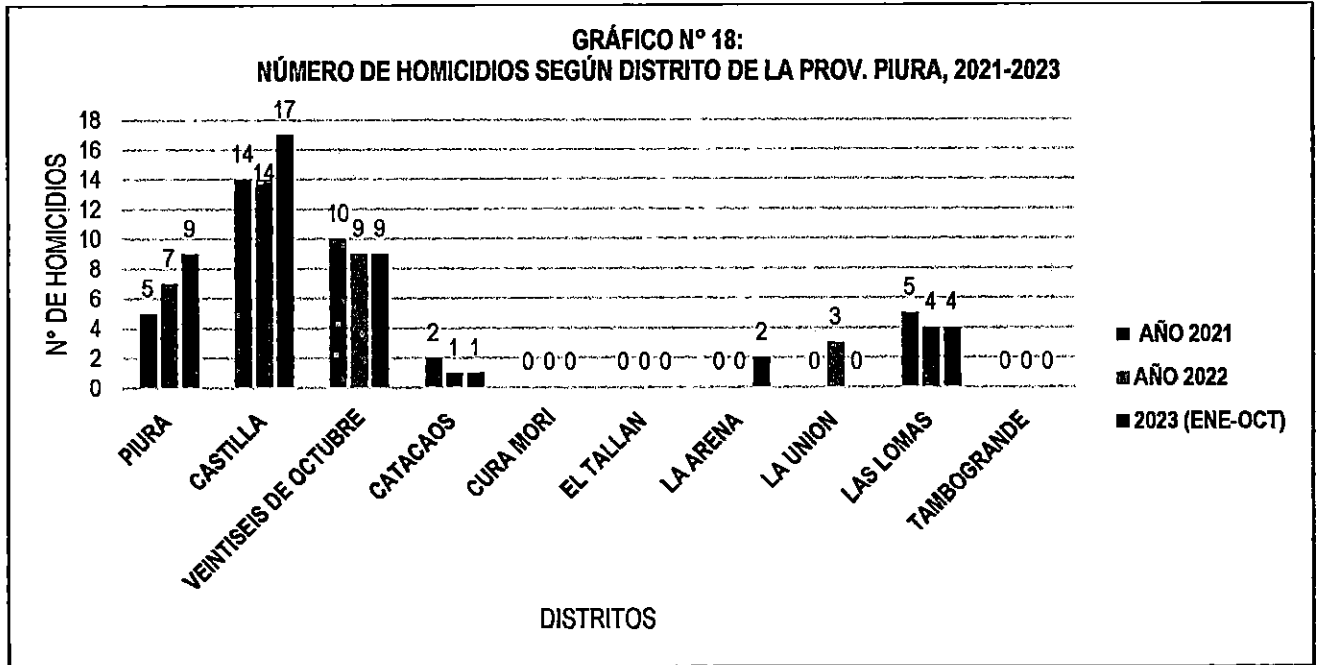
CUADRO N° 16
NÚMERO DE HOMICIDIOS REGISTRADOS POR LA PNP, SEGÚN DISTRITO DE LA PROV. PIURA - 2021-2023

AÑOS	PIURA	CASTILLA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	CATACAOS	CURA MORI	EL TALLAN	LA ARENA	LA UNION	LAS LOMAS	TAMBO GRANDE	TOTAL
2021 (Ene-Dic)	5	14	10	2	0	0	0	0	5	0	36
2022 (Ene-Dic)	7	14	9	1	0	0	0	3	4	0	38
2023 (Ene-Oct)	9	17	9	1	0	0	2	0	4	0	42

Fuente: REGPOL PIURA – SIDPOL



Como vemos el número de homicidios a nivel provincial, si bien hasta el 2020 presentaba una tendencia decreciente, sin embargo, desde el 2021 hasta la actualidad su tendencia es creciente, toda vez que hasta el mes de octubre del 2023 ya se registraron 42 casos.



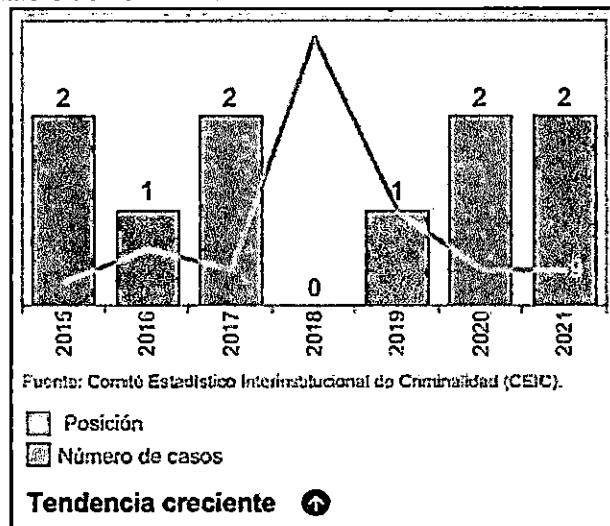
Fuente: REGPOL PIURA – SIDPOL

Asimismo, en el cuadro y gráfico anterior podemos observar que el mayor número de homicidios se ha registrado en el distrito de Castilla, seguido de Veintiséis de Octubre, Piura y Las Lomas, con una tendencia creciente en lo que va del año 2023 (hasta octubre).



FEMINICIDIOS

Gráfico N°19
Número de Femicidios en la PROVINCIA PIURA 2015-2021



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los femicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).



En cuanto al número de feminicidios en la Provincia Piura ha presentado una **tendencia creciente**. Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 9** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el primer tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

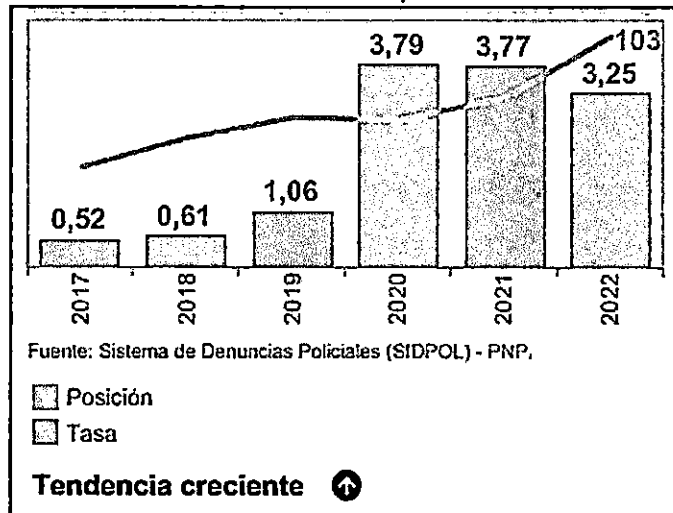
Por otro lado, según la data proporcionada por la REGPOL Piura no se registró ningún Feminicidio durante el **2022** en la Provincia Piura (0 Feminicidios) y en el **2023** hasta fines de octubre del 2023 no se registró ningún Feminicidio en la Provincia Piura (0 Feminicidios).



❖ **DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA, EN EL MARCO DE LA LEY N°30364**

Gráfico N°20

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en la PROVINCIA PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia física en la Provincia Piura ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (tasa: 3,79).

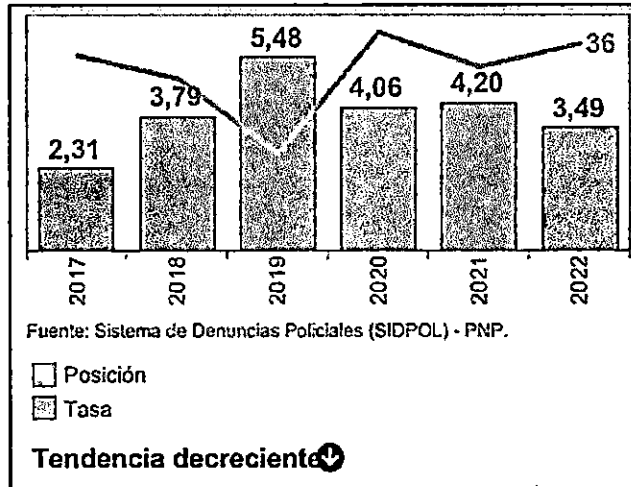
Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 103** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el segundo tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

Además, según los datos reportados en el dashboard de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de **enero a octubre del presente año 2023**, ya se han registrado **5,358** denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a nivel provincial, de las cuales **2,363** denuncias corresponden a denuncias por violencia física en el marco de la Ley 30364, lo equivale al **44,1%** del total de casos presentados de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la Provincia de Piura.



✦ VIOLENCIA PSICOLÓGICA, EN EL MARCO DE LA LEY N°30364

Gráfico N°21: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°300364, en la PROVINCIA Piura, 2017-2022



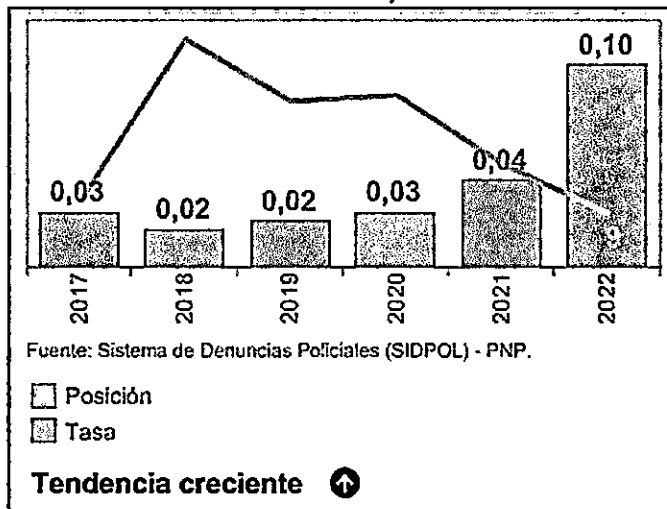
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Respecto a la tasa de denuncias de violencia psicológica en la Provincia Piura ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 5,48). Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 36** con relación al resto de provincias del país, posicionándose en el primer tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, según los datos reportados en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de enero hasta octubre del presente año 2023 ya se han registrado **2,727 denuncias** corresponden a denuncias de violencia psicológica a nivel provincial, lo equivale al **50,9%** del total de casos presentados de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

✦ VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LA LEY N°30364

Gráfico N°22: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en la Provincia: PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



Respecto a la tasa de denuncias de **violencia sexual en la provincia de Piura** ha presentado una **tendencia creciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 0,10).

Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 9 con relación al resto de provincias del país**, es decir dentro de las primeras 10 provincias a nivel nacional con mayor tasa de denuncias por este tipo de delitos, posicionándose en el primer tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

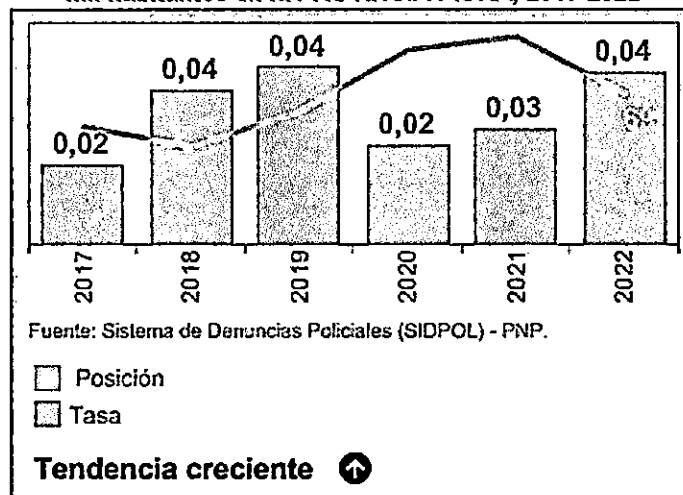
Además, según los datos reportados en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de enero hasta octubre del presente año 2023 ya se han registrado **38 denuncias que corresponden a denuncias de violencia sexual a nivel provincial**, lo equivale al **0,7%** del total de casos presentados en el marco de la Ley 30364 en la Provincia de Piura.



✦ **DENUNCIAS POR EL DELITO DE SECUESTRO**



Gráfico N° 23
Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la PROVINCIA PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

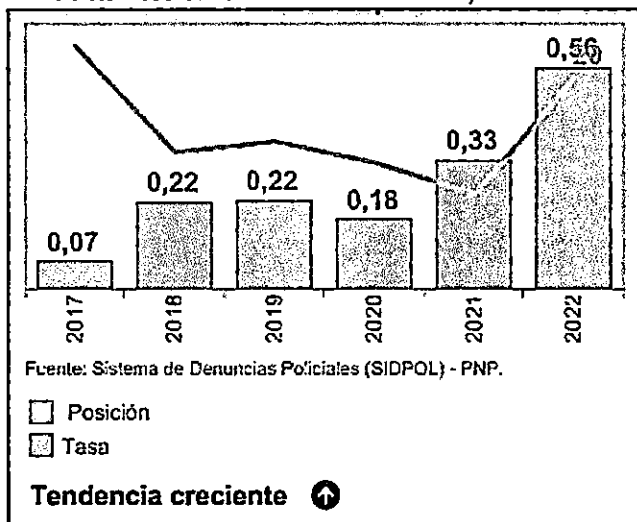
En cuanto, a la tasa de denuncias por el delito de **secuestro en la Provincia Piura** ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 0,04). Sobre el particular, es preciso indicar que, la tasa de denuncias por este tipo de delitos incorpora **secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro**).

Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 69 con relación al resto de provincias del país**, posicionándose en el segundo tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.



❖ DENUNCIAS POR EL DELITO DE EXTORSIÓN

Gráfico N° 24
Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la PROVINCIA: PIURA, 2017-2022



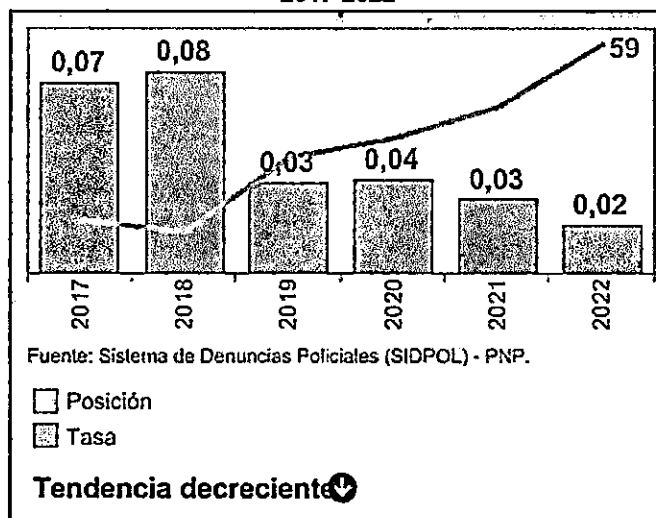
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De igual forma, la tasa de denuncias por el delito de extorsión en la provincia de Piura ha presentado una **tendencia creciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 0,56). Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 20 con relación al resto de provincias del país**, posicionándose en el tercio superior del listado de 196 provincias a nivel nacional.



❖ DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS

Gráfico N° 25:
Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la PROVINCIA PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



Respecto a la tasa de denuncias por el delito de **micro comercialización de drogas en la Provincia de Piura** ha presentado una **tendencia decreciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2018 (tasa: 0,08). Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 59 con relación al resto de provincias del país**, posicionándose en el primer tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

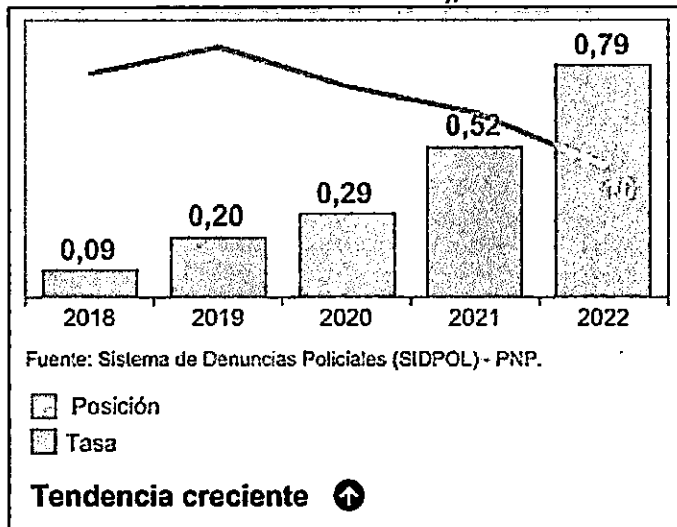
Además, según información remitida por la REGPOL Piura, hasta octubre del presente año **2023**, se han registrado sólo **3 denuncias por el delito de microcomercialización de drogas**, las mismas que corresponden a 2 denuncias hechas en el distrito de Catacaos y 1 en el distrito Piura.



♣ **DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS**

Gráfico N°26:

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la **PROVINCIA PIURA** (incorpora el tipo Ley 30096: delitos informáticos), 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Respecto a la tasa de denuncias por **delitos informáticos en la provincia de Piura** ha presentado una **tendencia creciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 0,79).

Asimismo, la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 10 con relación al resto de provincias del país**, es decir dentro de las primeras 10 provincias a nivel nacional con mayor tasa de denuncias por este tipo de delitos, posicionándose en el primer tercio del listado de 196 provincias a nivel nacional.

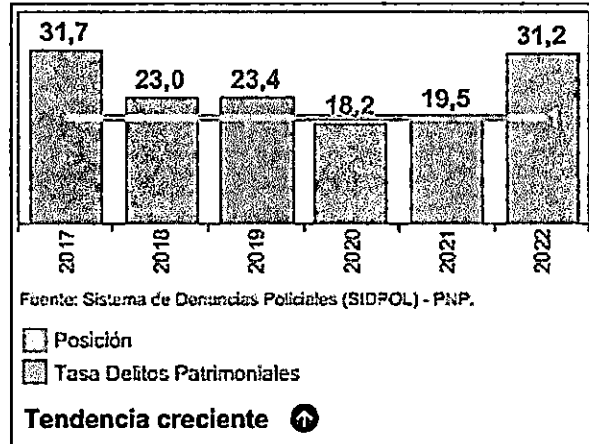
Además, según información remitida por la Región Policial de Piura, hasta **octubre del presente año 2023**, se ha registrado un total de **109 denuncias por delitos informáticos en la Provincia de Piura**, los cuales se han registrado en la comisaría de Piura (54 denuncias), Castilla (44 denuncias), en la comisaría de Veintiséis de Octubre (6) y en la comisaría de Tambogrande (4 denuncias).



1.3.2. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO PIURA

* DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Gráfico N°27 Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el DISTRITO: PIURA (2017-2022)



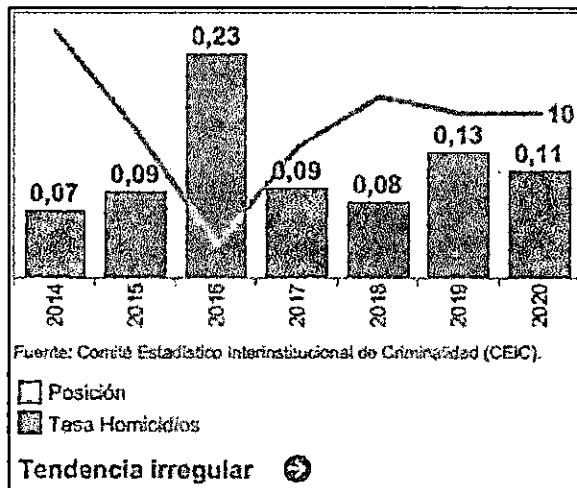
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022)

Respecto, a la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio en el DISTRITO PIURA ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2017 (tasa:31,7) y luego en el año 2022 (tasa: 31,2); precisando además que, la tasa de denuncias por este tipo de delitos incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones). Asimismo, el DISTRITO PIURA en el 2022 fue el **1er. distrito a nivel regional que registró una de las tasas más altas en este tipo de delitos**, al encontrarse en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

Además, según información remitida por la Región Policial Piura, hasta el mes de octubre del presente año 2023, se ha registrado un total de **3,823 denuncias por el delito contra el patrimonio**, lo que equivale a una **tasa de 23,1** a nivel del distrito capital.

* HOMICIDIOS

Gráfico N° 28 Tasa de Homicidios por cada mil habitantes en el DISTRITO: PIURA



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).



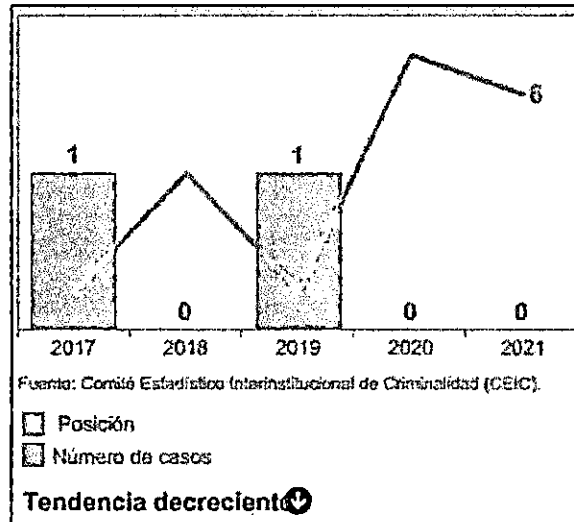
Respecto a la tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito capital Piura ha presentado una **tendencia irregular**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa: 0,23). Asimismo, el distrito Piura se encuentra en la **posición 10** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

Además, según información remitida por la REGPOL Piura, hasta octubre del presente año 2023 se ha registrado 9 homicidios en el distrito Piura.



* **FEMINICIDIOS**

Gráfico N°29
Número de Femicidios en el DISTRITO:
PIURA 2015-2021



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

Asimismo, el número de feminicidios en el distrito capital Piura ha presentado una **tendencia decreciente**, ubicándose en la **posición 6** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

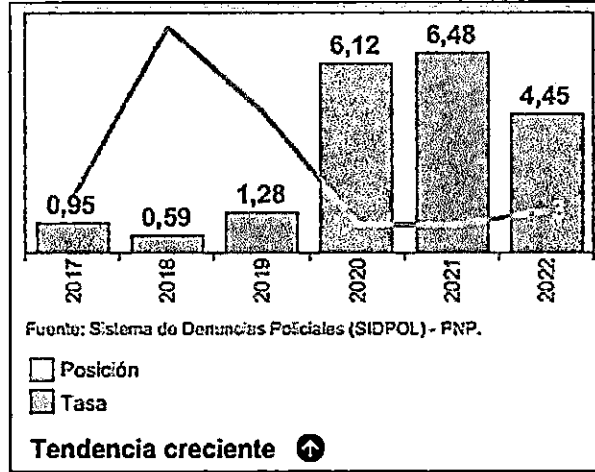
Además, según información remitida por la REGPOL Piura, en el año 2022 no se ha registrado ninguna denuncia por feminicidio y hasta octubre del presente año 2023 tampoco se ha registrado ningún caso de feminicidio en el distrito Piura.

* **DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA, EN EL MARCO DE LA LEY N°30364**

En cuanto a la tasa de denuncias de violencia física en el distrito capital Piura ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (tasa: 6,48), tal como podemos observar en el siguiente gráfico:



Gráfico N°30
Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el DISTRITO: PIURA, 2017-2022



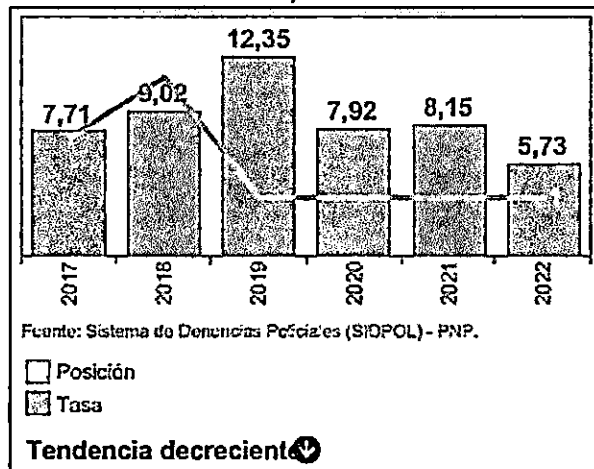
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Asimismo, el distrito capital Piura se encuentra en la **posición 3** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

Además, según los datos reportados en el dashboard de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de **enero a octubre del presente año 2023**, ya se han registrado **1,930 denuncias** de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a nivel distrital, de las cuales **754 denuncias corresponden a denuncias por violencia física** en el marco de la Ley 30364, lo equivale al **39,1%** del total de casos presentados en el distrito Piura.

* **VIOLENCIA PSICOLÓGICA, EN EL MARCO DE LA LEY N°30364**

Gráfico N°31
Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el DISTRITO: PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



De igual forma, la tasa de denuncias de violencia psicológica en el distrito capital Piura también ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 12,35). Sin embargo, el distrito capital de la Provincia de Piura se encuentra en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la región Piura, posicionándose en el primer lugar del primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

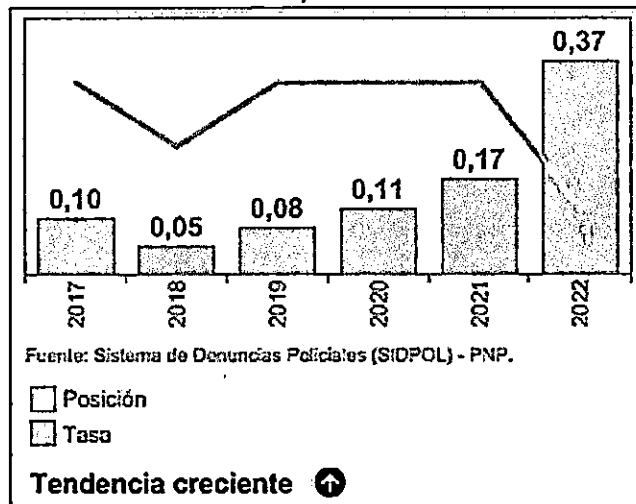


Además, según los datos reportados en el dashboard de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de **enero a octubre del presente año 2023**, ya se han registrado **1,067 denuncias por violencia psicológica**, lo equivale al **55,3%** del total de casos presentados en el marco de la Ley 30364 en el distrito Piura.

✦ **VIOLENCIA SEXUAL, EN EL MARCO DE LA LEY N°30364**



Gráfico N°32
Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el DISTRITO: PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De igual forma, la tasa de denuncias de **violencia sexual** en el **distrito capital de la provincia Piura** también ha presentado una **tendencia creciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 0,37).

Asimismo, el distrito capital de la Provincia Piura se encuentra en la **posición 1** con relación al resto de distritos de la **región Piura**, es decir en primer lugar a nivel regional con la mayor tasa de denuncias por este tipo de delitos, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

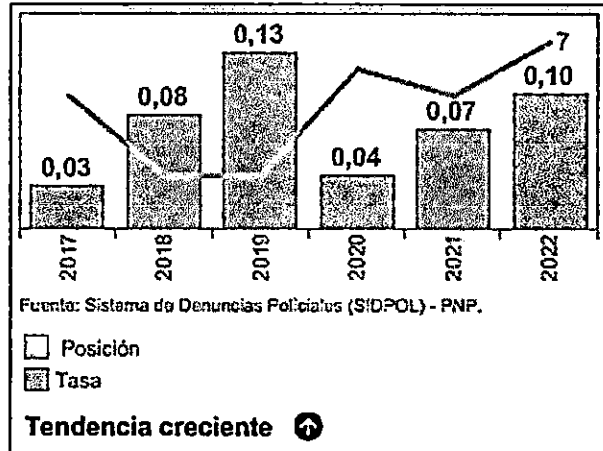
Además, de **enero a octubre del presente año 2023**, según los datos reportados en el dashboard de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, se han **registrado 15 denuncias por violencia sexual**, lo equivale al **0,8%** del total de casos presentados en el marco de la Ley 30364 en el distrito Piura.



❖ DENUNCIAS POR EL DELITO DE SECUESTRO

Gráfico N° 33

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el DISTRITO: PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

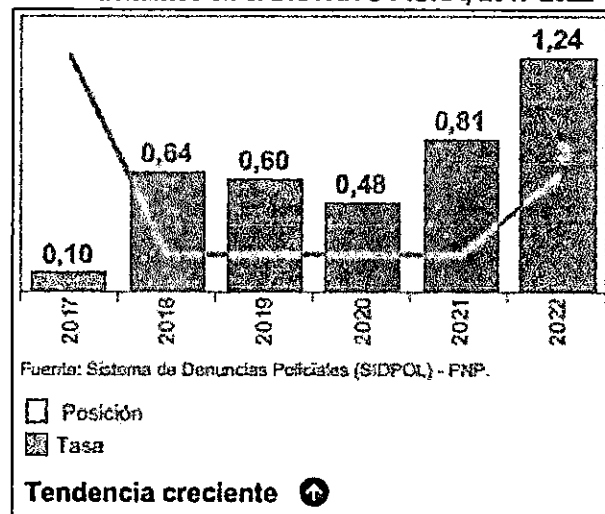
Respecto, a la tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito capital de la Provincia Piura también ha presentado una **tendencia creciente**, siendo que el valor más alto presentado corresponde al año 2019 (tasa: 0,13), precisando que este tipo de delito incorpora **secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro**. Asimismo, el distrito capital Piura se encuentra en la **posición 7 con relación al resto de distritos de la región Piura**, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.



❖ DENUNCIAS POR EL DELITO DE EXTORSIÓN

Gráfico N° 34:

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el DISTRITO PIURA, 2017-2022



Fuente: PNP – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



La tasa de denuncias por el delito de **extorsión** en el distrito Piura también ha presentado una **tendencia creciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 1,24). Asimismo, el distrito Piura se encuentra en la **posición 3 con relación al resto de distritos de la región Piura**, posicionándose en el tercio superior del listado de 65 distritos a nivel regional.

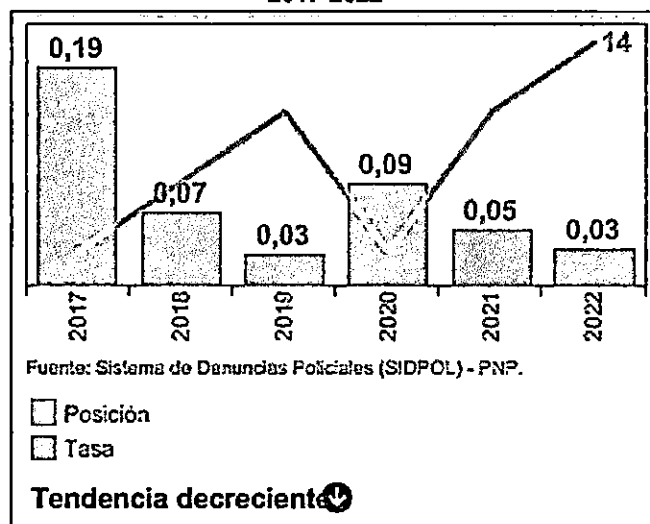
Además, según información remitida por la REGPOL Piura hasta octubre del presente año 2023 ya se han registrado **23 denuncias** por el delito de extorsión en el distrito Piura.



DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS

Gráfico N° 35:

Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el DISTRITO: PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De igual forma la tasa de denuncias por el delito de **micro comercialización de drogas** en el **distrito capital de la Provincia Piura** ha presentado una **tendencia decreciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2017 (tasa: 0,19).

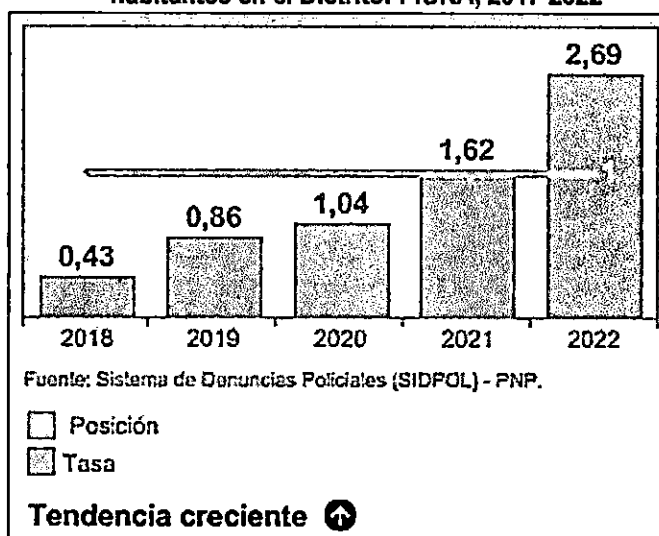
Asimismo, el distrito capital de la Provincia Piura se encuentra en la **posición 14 con relación al resto de distritos de la región Piura**, posicionándose en el primer tercio del listado de 65 distritos a nivel regional.

Además, según información remitida por la REGPOL Piura, **hasta octubre del presente año 2023** sólo se ha registrado 1 denuncia por el delito de microcomercialización de drogas en el distrito de Piura.



✦ **DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS**

Gráfico N°36:
Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito: PIURA, 2017-2022



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



Asimismo, la tasa de denuncias por delitos informáticos en el distrito capital de la provincia Piura también ha presentado una **tendencia creciente**, toda vez que el valor más alto presentado corresponde al año 2022 (tasa: 2,69).

Ubicándose de esta manera el distrito Piura en la **posición 1 con relación al resto de distritos de la región Piura**, es decir con la mayor tasa de denuncias por este tipo de delitos, posicionándose en el tercio superior del listado de 65 distritos a nivel regional.

Si bien el observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en su tablero interactivo nos proporciona información sólo hasta el 2022, según información proporcionada por la Región Policial de Piura, **hasta octubre del presente año 2023 ya se han registrado 54 denuncias** en el distrito Piura, es decir en las jurisdicciones de las Comisaría de Piura y Los Algarrobos.



1.4 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

1.4.1. A NIVEL PROVINCIAL



A continuación, en el siguiente cuadro se presenta la priorización de los tipos de delitos predominantes en la Provincia Piura, el cual se ha elaborado teniendo en cuenta cada uno de los criterios establecidos en la Directiva N°06-2023-IN-DGSC.

CUADRO N°17: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DE LA PROVINCIA DE PIURA, 2023

I	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN RANKING NACIONAL (A)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (B)	GRAVEDAD (C)	PUNTAJE FINAL A+B+C
1	Delitos contra el patrimonio	5	5	5	15
2	Extorsión	5	5	5	15
3	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
5	Feminicidios	5	5	3	13
6	Secuestro	3	5	3	11
7	Delitos Informáticos	5	5	1	11
	Homicidios	3	1	5	9
9	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	1	3	9
10	Microcomercialización de drogas	5	1	3	9



Es preciso indicar que los cinco (5) principales hechos delictivos que tienen mayor puntaje han sido considerados como los de **MAYOR PRIORIDAD a nivel provincial**, los cuales se han tenido en cuenta al momento de establecer las Actividades Estratégicas del presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.



1.4.2. A NIVEL DISTRITAL (DISTRITO CAPITAL PIURA)

De igual forma, a continuación, en el siguiente cuadro se presenta la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito capital Piura, el cual se ha elaborado teniendo en cuenta cada uno de los criterios establecidos en la Directiva N°06-2023-IN-DGSC.

CUADRO N°18: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO PIURA, 2023

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACION RANKING NACIONAL (A)	TENDENCIA ESTADISTICA (B)	GRAVEDAD (C)	PUNTAJE FINAL A+B+C
1	Delitos contra el patrimonio	5	5	5	15
2	Extorsión	5	5	5	15
3	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
5	Homicidios	5	3	5	13
6	Secuestro	5	5	1	11
7	Delitos Informáticos	5	5	1	11
8	Feminicidios	5	1	3	9
9	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	1	3	9
10	Microcomercialización de drogas	5	1	3	9

Es preciso indicar que los cinco (5) principales hechos delictivos que tienen mayor puntaje han sido considerados como los de **MAYOR PRIORIDAD** a nivel distrital, los cuales se han tenido en cuenta al momento de establecer las Actividades Estratégicas del presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.



2. RECURSOS

2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO N° 19: INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA Y QUE SON MIEMBROS DEL COPROSEC PIURA

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	TELEFONO	CARGO	REPRESENTANTE DE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
01	Dr. Gabriel Antonio Madrid Orué (Alcalde)	073-602000 Anexo 20012072	Presidente	Municipalidad Provincial de Piura	Calle Ayacucho 377 - Centro Cívico de Piura	gmadrid@muniatura.gov.pe
02	Mg. Armando Ortiz Zapata	945017492	Miembro	Ministerio Público - Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito - Distrito Fiscal Piura	Oficina Piura: 1ra. Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito - Distrito Fiscal Piura: Calle Callao N° 529 - 4to Piso. Piura Centro	aortizdj@mpfn.gov.pe
03	Cml. PNP. Nobar Arturo Gayosa Ludeña	9586711721	Miembro	Jefe de la Región Policial Piura - REGPOL PIURA	Av. Sánchez Cerro N° 1381 - Piura	secretaria1macrepolpiura@gmail.com
04	Dra. Carmen Rosa Sánchez Tejada	995500518	Miembro	Unidad Gestión Educativa Local Piura	Oficina: Calle Tacna 504 - Castilla	ugelpiura1206@gmail.com ugelpiuradirección@gmail.com
05	Med. Deyner Quinde Rivera	945124347	Miembro	Dirección Regional de Salud Piura - DIRESA PIURA	Av. Guillermo Irázola S/N. Urbanización Miraflores - Castilla - Piura	deyner-100@hotmail.com
06	Cml. EP (r) Juan Ghiggo González	948742476	Miembro	Poder Judicial (Corte Superior de Justicia de Piura)	Calle Lima N° 997 - Piura - Perú	jghiggo@pj.gov.pe
07	Abg. César Augusto Orrego Azula	969621608 073-307148 073-304142	Miembro	Defensoría del Pueblo Piura	Calle Los Tamarindos D -19. Urbanización 4 de enero - Piura	odpiura@defensoria.gov.pe corrego@defensoria.gov.pe
08	Sr. Segundo Gregorio Meléndez Zurita (Alcalde)	973883613	Miembro	Municipalidad Distrital de Tambogrande	Jr. Ramón Castilla N° 449 - Tambogrande	smelendez2023@munitambogrande.gov.pe
09	Prof. Walter Guerrero Silva (Alcalde)	956448774	Miembro	Municipalidad Distrital de Castilla	Jr. Ayacucho 414 Castilla - Piura	wlguerrero01@gmail.com alcaldia@municastilla.gov.pe
10	Sr. Víctor Hugo Febre Calle (Alcalde)	950008215	Miembro	Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre	Prolongación Grau Mz. C Lote 9 CH Micaela Bastidas - Veintiséis de Octubre - Piura	victorhugofebre@hotmail.com
11	Sr. Rogger Marlón Agurto Peña	947481900	Miembro	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Piura	OPC - Comisaría PNP Piura - Av. Sánchez Cerro N° 1381 - Piura	marlito1@hotmail.com
12	Sr. Segundo Santos Montalván Castillo	965858667	Miembro	Presidente Regional de Rindas Y Comunidades Campesinas de Piura	Av. Los Cocos N°105 Urb. Club Grau - Piura	Centralunicarccregionpiura2021@gmail.com
13	Lic. Nancy Marianela Gonzales Saldaña	925783128	Miembro	Centro de Emergencia Mujer - CPNP Piura	Comisaría PNP Piura - Av. Sánchez Cerro N° 1381 - Piura	nancygonzales@aurora.gov.pe
14	Lic. Jennifer Carolina Palacios Saavedra	952861119	Miembro	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro Piura - MININTER	Av. Grau N° 1875 - Piura	Jenniferpalacios.1408@gmail.com
15	Abg. Olga Soledad Trelles Martino	969534816	Miembro	Oficina Zonal II Migraciones Piura	Esquina Av. Sullana s/n con Av. Don Bosco - Piura	otrelles@migraciones.gov.pe
16	Sr. Pedro Rumualdo Yataco Chorres	966840728	Miembro	Sub Prefectura Provincial de Piura	Calle Lima N° 1105 - Piura	sppiura@mininter.gov.pe





2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA PROVINCIA DE PIURA

CUADRO N°20: CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS EN LA PROVINCIA DE PIURA, ACTUALIZADO A OCTUBRE 2023

DESCRIPCIÓN	COMISARIA
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS EN LA PROVINCIA DE PIURA	16
CANTIDAD DE PERSONAL POLICIAL	1,061
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA	7
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS	7
CANTIDAD DE VEHÍCULOS OPERATIVOS (AUTOS, CAMIONETAS, MOTOS)	44
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON INTERNET ADECUADO	15
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS CON ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE CUENTAN CON OPC	16
NÚMERO DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE REALIZAN PROGRAMAS PREVENTIVOS (AL MENOS UNO)	16
NÚMERO DE JUNTAS VECINALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (RESOLUCIÓN)	167

Fuente: REGPOL Piura

CUADRO N° 21
PERSONAL POLICIAL CON QUE CUENTAN LAS COMISARÍAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROVINCIA PIURA

ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2023

PROVINCIA	DISTRITOS	COMISARÍAS PNP Y UNID. ESPECIALIZADAS EN INVEST. CRIMINAL DE LA PROV. PIURA	EFECTIVOS PNP			
			PERSONAL ADMINISTRATIVO		PERSONAL OPERATIVO	
			OFICIALES	SUB OFICIALES	OFICIALES	SUB OFICIALES
PIURA	PIURA	COMISARÍA PIURA	0	10	3	176
	PIURA	COMISARÍA LOS ALGARROBOS	0	6	2	57
	VEINTISEIS DE OCTUBRE	COMISARÍA 26 DE OCTUBRE	0	7	3	107
	VEINTISEIS DE OCTUBRE	COMISARÍA SAN MARTIN	1	5	3	95
	CASTILLA	COMISARÍA CASTILLA	0	6	2	95
	CASTILLA	COMISARÍA EL INDIO	1	9	1	49
	CASTILLA	COMISARÍA TACALA	1	6	0	97
	CATACAOS	COMISARÍA LA LEGUA	0	3	0	18
	CATACAOS	COMISARÍA CATACAOS	0	6	3	83
	LA ARENA	COMISARÍA LA ARENA	0	1	1	16
	LA UNION	COMISARÍA LA UNIÓN	0	3	1	34
	CURA MORI	COMISARÍA CUCUNGARA	0	1	1	13
	LAS LOMAS	COMISARÍA CHIPILICO	0	2	0	11
	LAS LOMAS	COMISARÍA LAS LOMAS	0	2	1	16
	TAMBOGRANDE	COMISARÍA TAMBOGRANDE	0	2	1	47
	TAMBO GRANDE	COMISARÍA CRUCETA	0	1	1	18
	UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROVINCIA	UPIAPT PIURA	0	2	0	17
		CEOPOL PIURA	1	4	0	0
		DIVINCRI	0	4	1	4
	TOTAL DE PERSONAL POLICIAL DE LA PROV. DE PIURA			4	80	24

Fuente: Región Policial Piura

Nota: La información está actualizada hasta octubre del 2023.



CUADRO N° 22: UNIDADES VEHICULARES CON QUE CUENTAN LAS COMISARÍAS Y UNID. ESPEC. EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROVINCIA PIURA

PROVINCIA	DISTRITOS	COMISARÍAS PNP / UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROVINCIA PIURA	TIPO DE VEHÍCULO								
			AUTOMOVIL			CAMIONETA			MOTOCICLETA		
			OPERATIVO	INOOPERATIVO RECUPERABLE	INOOPERATIVO IRRECUPERABLE	OPERATIVO	INOOPERATIVO RECUPERABLE	INOOPERATIVO IRRECUPERABLE	OPERATIVO	INOOPERATIVO RECUPERABLE	INOOPERATIVO IRRECUPERABLE
PIURA	PIURA	COMISARÍA PIURA	0	0	1	2	2	4	2	1	0
		COMISARÍA LOS ALGARROBOS	0	0	0	2	1	0	1	0	2
	VEINTISEIS DE OCTUBRE	COMISARÍA 26 DE OCTUBRE	0	0	0	2	2	0	3	1	0
		COMISARÍA SAN MARTIN	0	0	0	3	0	1	2	1	1
	CASTILLA	COMISARÍA CASTILLA	0	0	0	3	0	1	2	0	0
		COMISARÍA EL INDIÓ	0	0	0	1	2	4	2	0	0
		COMISARÍA TACALÁ	0	0	0	1	0	4	2	0	1
	CATACAOS	COMISARÍA LA LEGUA	NO CUENTA CON VEHICULOS								
		COMISARÍA CATACAOS	0	0	1	2	0	0	2	4	0
	LA ARENA	COMISARÍA LA ARENA	0	0	0	0	1	0	1	1	0
	LA UNIÓN	COMISARÍA LA UNIÓN	0	0	0	2	0	2	1	1	0
	CURA MORI	COMISARÍA CUCUNGARÁ	0	0	2	0	0	0	1	0	0
	LAS LOMAS	COMISARÍA CHIPILICO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
		COMISARÍA LAS LOMAS	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	TAMBOGRANDE	COMISARÍA TAMBOGRANDE	0	0	0	3	0	0	1	1	0
		COMISARÍA CRUCETA	0	0	0	2	0	0	0	1	0
	UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	UPIAPT PIURA	NO CUENTA CON VEHICULOS								
		GEOPOL PIURA	NO CUENTA CON VEHICULOS								
		OTROS	NO CUENTA CON VEHICULOS								
	TOTAL PROV. DE PIURA			0	0	4	24	8	17	20	11

Fuente: Región Policial Piura / Nota: La información está actualizada hasta octubre del 2023.

CUADRO N° 23: JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA PIURA

PROVINCIA	DISTRITOS	COMISARÍAS PNP	JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA						
			JUNTAS VECINALES VIGENTES Y EN ACTIVIDAD CREADAS EN EL 2022			JUNTAS VECINALES NUEVAS CREADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2023			
			N° DE JVSC VIGENTES	N° DE INTEGRANTES		N° DE JVSC NUEVAS	N° DE INTEGRANTES		
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES		MUJERES					
PIURA	PIURA	COMISARÍA PIURA	10	64	66	7	26	44	
	PIURA	COMISARÍA LOS ALGARROBOS	8	62	36	16	116	71	
	VEINTISEIS DE OCTUBRE	COMISARÍA 26 DE OCTUBRE	16	115	103	14	82	160	
		COMISARÍA SAN MARTIN	8	30	68	4	28	17	
	CASTILLA	COMISARÍA CASTILLA	6	29	35	1	8	2	
		COMISARÍA EL INDIÓ	9	30	83	3	8	24	
		COMISARÍA TACALÁ	23	150	144	7	49	59	
	CATACAOS	COMISARÍA LA LEGUA	1	15	0	1	8	7	
		COMISARÍA CATACAOS	3	0	32	3	1	36	
	LA ARENA	COMISARÍA LA ARENA	1	9	1	3	24	11	
	LA UNIÓN	COMISARÍA LA UNIÓN	4	23	49	10	71	26	
	CURA MORI	COM. CUCUNGARÁ	1	1	10	1	11	2	
	LAS LOMAS	COMISARÍA CHIPILICO	0	0	0	1	10	0	
		COMISARÍA LAS LOMAS	1	1	9	0	0	0	
	TAMBOGRANDE	COMTAMBOGRANDE	0	0	0	5	43	20	
		COMISARÍA CRUCETA	0	19	1	0	0	0	
	TOTAL DE JVSC DE LA PROV. DE PIURA			91	548	637	76	485	479

Fuente: Región Policial Piura / Nota: La información está actualizada hasta octubre del 2023.



2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA PROVINCIA DE PIURA

DESCRIPCIÓN	COMISARIA
NÚMERO DE MUNICIPALIDADES	10
TOTAL DE PERSONAL DE SERENAZGO	705
NÚMERO DE VEHÍCULOS OPERATIVOS (CAMIONETAS Y MOTOS)	97
NÚMERO DE RADIOS OPERATIVOS	59
NÚMERO DE CÁMARAS OPERATIVAS	112
NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA OPERATIVA	20
NÚMERO DE CENTRALES DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA	8

Fuente: Municipalidades de la jurisdicción de la Provincia Piura

CUADRO N°25

RECURSOS HUMANOS - SERENAZGO

PROVINCIA	DISTRITOS	PERSONAL DE SERENAZGO	
		HOMBRES	MUJERES
PIURA	PIURA	174	5
	VEINTISEIS DE OCTUBRE	120	28
	CASTILLA	113	51
	CATACAOS	50	5
	LA ARENA	26	5
	LA UNIÓN	23	2
	EL TALLÁN	9	0
	CURAMORI	17	1
	LAS LOMAS	21	3
	TAMBOGRANDE	48	4
TOTAL		601	104

Fuente: Municipalidades de la jurisdicción de la Provincia Piura

CUADRO N°26

RECURSOS LOGÍSTICOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA HACER FRENTE A LAS PRINCIPALES PROBLEMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN DISTRITO- OCT 2023

TIPO DE RECURSO		PIURA	CASTILLA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	CATACAOS	CURAMORI	EL TALLÁN	LA ARENA	LA UNIÓN	TAMBOGRANDE	LAS LOMAS	
VEHÍCULOS	CAMIONETAS	Operativas	11	7	6	3	1	1	2	2	2	
		Inoperativas	6	0	0	0	0	1	0	0	1	2
	MOTOS	Operativas	15	14	12	3	2	3	0	1	0	10
		Inoperativas	9	4	3	0	2	1	0	2	5	2
OTROS (especificar)												
RADIOS	Operativos	44	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
	Inoperativos	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	
INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA (casetas, módulos y/o puestos de vigilancia)	Operativos	2	6	2	1	1	1	1	1	3	2	
	Inoperativos	3	0	5	2	0	0	0	0	2	0	
CENTRALES DE CONTROL DE VIDEOVIGILANCIA		2	1	1	0	0	0	1	1	1	1	
NÚMERO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	Operativas	67	11*	2	0	0	0	8	7	1	16	
	Inoperativas	30	11	3	0	0	0	0	0	40	0	

(*) Las CWV de la MDC sólo visualizan pero no graban

Fuente: Municipalidades de la jurisdicción de la Provincia Piura



3. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Hacer de nuestra Provincia de Piura un espacio seguro y ordenado, que garantice el pleno goce de los derechos fundamentales de las personas para obtener una convivencia pacífica, el desarrollo de sus potencialidades dentro de un marco de paz social, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil, sector privado y los diferentes niveles de gobierno, para alcanzar una mejor calidad de vida".



3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



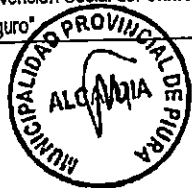
"El COPROSEC Piura, establece mecanismos de intervención multisectorial eficientes y permanentes e implementa acciones coordinadas con el sector privado, la sociedad civil y los diferentes niveles de gobierno para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la inseguridad ciudadana en la Provincia.

3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



CUADRO N° 27: MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PAPSC 2024-2027 DE LA PROVINCIA PIURA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes	ATENCIONES	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	MPP (Demuna)
Prevención y erradicación del trabajo infantil.	CHARLAS	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	MPP (Demuna)
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLERES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPP (GCDyR) - MDT
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPP (GDS)
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLERES	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	MPP (GDS)
Prevención del consumo de drogas	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPP (GDS)
Brindar charlas de sensibilización y prevención de padres de familia sobre los temas: Pautas de crianza y violencia familiar	CHARLAS	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	CEM
Ferias Multisectoriales para la prevención y atención las diferentes formas de violencias en las instituciones educativas de la Provincia Piura.	FERIA MULTISECTORIAL		2	1	2	5		2	1	2	5		2	1	2	5		2	1	2	5	UGEL con la participación de las instituciones que integran el COPROSEC Piura
Implementación de la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia "Barrio Seguro"	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	EM BARRIO SEGURO





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana (BAPEs, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	EVENTOS	30	30	30	30	150	30	30	30	30	150	30	30	30	30	150	30	30	30	30	150	REGPOL Piura (OPC de las Comisarias de la Provincia Piura)
Gobiernos Locales realizan seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia Piura
Prevención y verificación de ciudadanos extranjeros irregulares realizando operativos de fiscalización y verificación migratoria	Operativos de Fiscalización	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	JEFATURA ZONAL MIGRACIONES PIURA
Implementación del Programa Municipal de prevención de adolescentes y jóvenes en alto riesgo	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad Provincial de Piura

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

Reportar sobre la Instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	Acta de Instalación del COPROSEC	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST COPROSEC
	Acta de Instalación de los CODISEC	9	-	-	-	9	9	-	-	-	9	9	-	-	-	9	9	-	-	-	9	ST CODISEC de la Prov. Piura
Elaborar y consolidar las Sesiones Ordinarias realizadas por los Comités de Seguridad Ciudadana	Acta de Sesiones Ordinarias ejecutadas por el COPROSEC	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST COPROSEC
	Acta de Sesiones Ordinarias consolidadas de los CODISEC	18	9	18	9	54	18	9	18	9	54	18	9	18	9	54	18	9	18	9	54	ST CODISEC de la Prov. Piura
Consulta Pública de Seguridad Ciudadana	Acta de Consulta Pública (COPROSEC)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST COPROSEC
Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana	Evaluación (COPROSEC)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST COPROSEC
	Evaluación (CODISEC)	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	ST CODISEC de la Prov. Piura





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Publicación de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado en la página web (Institucional)	PAPSC Publicado	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST COPROSEC
Publicación de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado en la plataforma digital a cargo de la DGSC.	PAPSC Publicado	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST COPROSEC
Publicación de Directorio del COPROSEC en la página web institucional	Directorio Publicado	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST COPROSEC
Publicación de Acuerdos del COPROSEC en la página web institucional	Acuerdos Publicados	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST COPROSEC
Publicación de Evaluación de desempeño de integrantes del COPROSEC en la página web institucional	Evaluaciones Publicadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST COPROSEC
Formular e implementar el Plan de Supervisión a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST COPROSEC
	Comités distritales Supervisados	-	3	3	3	9	-	3	3	3	9	-	3	3	3	9	-	3	3	3	9	ST COPROSEC
Formular e implementar el Plan de Asistencia Técnica a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST COPROSEC
	Comités distritales con asistencia técnica	-	3	3	3	9	-	3	3	3	9	-	3	3	3	9	-	3	3	3	9	ST COPROSEC
Formular el Informe de implementación de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.	Informe Trimestral	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST COPROSEC
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST COPROSEC
Evaluación a la Implementación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Informe Técnico	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	ST COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de delito (Distrito capital)	Mapa	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	PNP - GOB. LOCAL
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (Distrito capital)	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP - GOB. LOCAL
Ejecutar y Consolidar las Consultas Públicas y Rendición de Cuentas realizadas por todos los gobiernos locales.	Consulta Pública	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	ST COPROSEC
	Redición de Cuentas	-	-	-	9	9	-	-	-	9	9	-	-	-	9	9	-	-	-	9	9	Gob. Locales de Provincia Piura



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Línea de acción 5: Servicios del serenazgo municipal																						
Fortalecimiento de capacidades de personal de serenazgo	CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	Gob. Locales de la Provincia Piura
Registro de Serenos y Serenazgo Municipal	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia Piura
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	REUNIÓN	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	Gob. Locales de la Provincia Piura
Línea de acción 6: Instrumentos Tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Optimización, implementación y mantenimiento de las centrales de cámaras de video vigilancia	INFORMES	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	Gob. Locales de la Provincia Piura
Implementación de otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, etc.)	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad Provincial de Piura
Línea de acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana																						
Implementación de Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad Provincial de Piura - ST COPROSEC Piura
Estadística integrada entre PNP y los Gobiernos Locales	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - Gob. Locales de la Provincia Piura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
FOLIO N° 54



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado	Formulación de Planes (Provincia y Distritos)	10				10	10				10	10				10	10				10	PNP- Gob. Locales de la Provincia de Piura
	N° de Patrullajes Integrados	1000	1000	1000	1000	4000	1000	1000	1000	1000	4000	1000	1000	1000	1000	4000	1000	1000	1000	1000	4000	Gob. Locales de la Provincia Piura
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Municipal	Formulación de Planes (Provincia y Distritos)	10				10	10				10	10				10	10				10	Gob. Locales de la Provincia de Piura
	N° de Patrullajes Municipales	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	Gob. Locales de la Provincia Piura
Ejecución del Plan de Patrullaje policial por sector	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	REGPOL Piura (CPNP de la Provincia Piura)
Ejecución del Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales)	N° de Patrullajes Mixto	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	MPP - MD28OCT
Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia de Piura
Ejecución de Patrullaje sin Fronteras	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDT
Planificar y ejecutar el patrullaje rural (PNP-RONDAS CAMPESINAS)	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	INFORMES		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	Gob. Locales de la Provincia Piura
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia de Piura
Instalación de sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapa de riesgo.	INFORMES		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	Gob. Locales de la Provincia Piura
Implementación de casetas de serenazgo.	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia Piura

PROVINCIA DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
55



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	INFORMES		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	Gob. Locales de la Provincia Piura
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia Piura
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos de Fiscalización	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Gob. Locales de la Provincia Piura
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	CAMPAÑAS		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	Gob. Locales de la Provincia Piura
Coordinar Operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	N° OPERATIVOS	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	MIGRACIONES - PNP - MP
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos Conjuntos entre la Policía Nacional de Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de Objetos de dudosa procedencia	N° OPERATIVOS	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	PNP - MP- MIGRACIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
FOLIO N° 56



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																								
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar																								
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Activaciones	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CEM - BARRIO SEGURO		
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web y/o en la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	CAMPAÑAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gob. Locales de la Provincia Piura		
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.	ACTIVIDADES		2	2	2	6		2	2	2	6		2	2	2	6		2	2	2	6	Gob. Locales de la Provincia Piura		
Desarrollo de charlas a las víctimas de violencia contra la mujer y trata de personas	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL - ADM. MODULO PENAL		
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																								
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	INFORME	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	MDC - MPP		
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental.																								
Programas Municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL - DIRESA		
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	TALLERES	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO - DIRESA		
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																								
Investigación policial por la presunta comisión de un delito.	INFORMES	1000	1000	1000	1000	4,000	1000	1000	1000	1000	4,000	1000	1000	1000	1000	4,000	1000	1000	1000	1000	4,000	REGPOL PIURA - DIVINCRIPNP		
Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)	INFORMES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PODER JUDICIAL		
Ejecución de Operativos Policiales en el proceso de investigación	OPERATIVOS POLICIALES	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	REGPOL Piura - DIVINCRIPNP		
Línea de acción 15: Control de armas.																								
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Campañas	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	MDC - MPP		

COLORE
G SECOM
ST
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales).	OPERATIVOS POLICIALES	250	250	250	250	1,000	250	250	250	250	1,000	250	250	250	250	1,000	250	250	250	250	1,000	REGPOL Piura - CPNP de la Prov. Piura
Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP.	DOCUMENTOS (informe)	500	500	500	500	2,000	500	500	500	500	2,000	500	500	500	500	2,000	500	500	500	500	2,000	REGPOL Piura - DIVINCRI
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPP
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	DIFUSIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

PRESIDENTE DEL COPROSEC PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Gral. PNP - (B) Walter Alfonso Cárdenas Galindo
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
COPROSEC - PIURA

GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
FOLIO N°
G. SECOMI
58



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE PIURA Y DISTRITO CAPITAL

Siendo las 17,30 horas del día miércoles 8 de noviembre del año 2023, en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Provincial de Piura en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Piura, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión. Acto seguido se procedió a dar lectura al punto de agenda: **APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE PIURA Y DISTRITO CAPITAL**, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue	PRESIDENTE	Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Pedro Rumualdo Yataco Chorres	MIEMBRO	Subprefecto Provincial de Piura
Cml. PNP Nobar Gayosa Ludenia	MIEMBRO	Región Policial Piura
Cml. EP @ Juan Gilberto Ghiggo Gonzáles	MIEMBRO	Corte Superior de Justicia de Piura
Abg. Aldo Martín Salazar Pozo (en representación del Mgtr. Armando Ortiz Zapata)	REPRESENTANTE	Ministerio Público - Piura
Abg. César A. Orrego Azula (Jefe de la Oficina Defensorial Piura)	MIEMBRO	Defensoría del Pueblo - Piura
Dra. Carmen Rosa Sánchez Tejada (Directora)	MIEMBRO	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL - Piura)
Med. Dayner Iván Quinde Rivera (Sub Director DIRESA)	MIEMBRO	Dirección Regional de Salud (DIRESA - Piura)
Sr. Victor Hugo Febre Calle (Alcalde)	MIEMBRO	Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre
Sr. Segundo Meléndez Zurita (Alcalde)	MIEMBRO	Municipalidad de Tambogrande
Sr. Segundo Santos Montalván Castillo (Presidente Regional de las RyCCP)	MIEMBRO	Rondas y Comunidades Campesinas de Piura
Sr. Rogger Marlon Agurto Peña (Coordinador Provincial)	MIEMBRO	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura
Lic. Nancy Gonzales Saldaña	MIEMBRO	Programa Aurora - CEM PIURA
Abg. Olga Soledad Trelles Martino (Jefa Zonal)	MIEMBRO	Oficina Zonal de Migraciones Piura

Habiéndose procedido según lo indicado en la Directiva N°06-2023-IN-DGSC, la Secretaría Técnica preparó listado de hechos delictivos que se presentan en la Provincia de Piura, asignado el puntaje correspondiente a cada hecho delictivo de acuerdo a los criterios establecidos en dicha Directiva, en lo que se refiere a ubicación en el ranking nacional y tendencia estadística; posteriormente se remitió vía correo electrónico a cada uno de los miembros del COPROSEC con la finalidad de que asignen el puntaje relacionado al nivel de gravedad de cada hecho delictivo según su propia interpretación valorativa, teniendo en cuenta los criterios de la Directiva en mércion. Subsiguientemente, la Secretaría Técnica del COPROSEC Piura procedió a consolidar los puntajes asignados y la suma total, una vez establecidos los puntajes de cada hecho delictivo se procedió a ordenar de mayor a menor según el puntaje total en la Matriz de priorización, teniendo en consideración que los cinco (5) principales hechos delictivos con mayor puntaje, los cuales se dieron a conocer en la Mesa de Trabajo con los miembros del COPROSEC realizada el día lunes 06 de noviembre del año en curso y han sido considerados como los de MAYOR PRIORIDAD al momento de establecer las Actividades Estratégicas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. De igual forma, se ha procedido con la formulación de la Matriz de hechos delictivos a nivel del distrito capital.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Dra. Carmen Rosa Sánchez Tejada
 DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MED. DAYNER IVÁN QUINDE RIVERA
 DIRECTOR

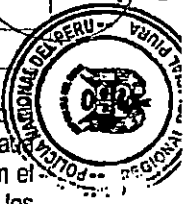
PROGRAMA NACIONAL ALBERTO HURTADO
 PROMOTORA
 Lic. Nancy Gonzales Saldaña
 COMISARIA PNP PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
 VICTOR HUGO FEBRE CALLE
 ALCALDE
 Olga Soledad Trelles Martino
 JEFE ZONAL DE PIURA
 MIGRACIONES

Municipalidad Provincial de Piura
 Segundo Santos Montalván Castillo
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Piura
 Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
 ALCALDE

0A-233469
 NOBAR ARTURO GAYOSA LUDENIA



FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA
 SEGUNDO SANTOS MONTALVÁN CASTILLO
 PRESIDENTE

Juan Gilberto Ghiggo Gonzales
 Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana
 Corte Superior de Justicia de Piura



Br Pedro R. Yataco Chorres
 SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE PIURA
 MINISTERIO DEL INTERIOR

ROGER AGUIRRE PERA
 CORD. PROVINCIAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE PIURA



MUNICIPALIDAD DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
FOLIO N° 61



COPROSEC PIURA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

como parte del diagnóstico de la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia de Piura.

Firmado a continuación cada uno de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en señal de conformidad con el contenido del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Dra. Carmen Rosa Sánchez Tejada
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
MEO. DEYMERIVAN QUINDE RIVERA
DIRECTOR ADJUNTO

Alc. María del Socorro Pozo
FISCALIA PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCION DEL VELITO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEISE OCTUBRE
VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ALCALDE

PERU PROGRAMA NACIONAL AURORA
Lic. Nancy Marianela González Saldaña
PROMOTORA
CEM COMISARIA PNP PIURA

César Augusto Ortega Ari
JEFE OFICINA DEFENSORA
PIURA

Olga Soledad Tralles Martino
JEFE ZONAL DE PIURA
MIGRACIONES

Juan Gilberto Arango González
COORDINADOR DE SEGURIDAD
de Piura

Rocío H. Aguado Poma
CORD. PROVINCIAL DE
LA JAMI VEJUNALES
PIURA

MINISTERIO DE INTERIORES
Br Pedro R. Yataco Chontes
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE PIURA
MINISTERIO DEL TERCER

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

FEDERACION REGIONAL DE RONDAS Y
COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA
Santos Montalván Castillo
PRESIDENTE

POLICIA NACIONAL DEL PERU
POLICIA PIURA
OA-233469
NOBIA ARTURO GAYOSA LUDERA
CORONEL PNP
JEFE REGIONAL POLICIAL PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOPANDA
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
PIURA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



COPROSEC PIURA
 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

6TA. SESIÓN ORDINARIA DEL COPROSEC
ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2024-2027

Siendo las 17:40 horas del día 08 del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Provincial de Piura en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Piura, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se procedió a dar lectura al punto de agenda: 1º. **Presentación de la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura 2024-2027, para su respectiva VALIDACIÓN por los miembros del COPROSEC Piura, estando presente las siguientes autoridades.**

Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de la Propuesta del PAPSC.

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue	PRESIDENTE	Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Pedro Rumualdo Yataco Chorres	MIEMBRO	Subprefecto Provincial de Piura
Cml. PNP Nobar Gayosa Ludeña	MIEMBRO	Región Policial Piura
Cml. EP @ Juan Gilberto Ghiggo Gonzáles	MIEMBRO	Corte Superior de Justicia de Piura
Abg. Aldo Martín Salazar Pozo (en representación del Mgtr. Armando Ortiz Zapata)	REPRESENTANTE	Ministerio Público - Piura
Abg. César A. Orrego Azula (Jefe de la Oficina Defensorial Piura)	MIEMBRO	Defensoría del Pueblo - Piura
Dra. Camen Rosa Sánchez Tejada (Directora)	MIEMBRO	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL - Piura)
Med. Dayner Iván Quinde Rivera (Sub Director DIRESA)	MIEMBRO	Dirección Regional de Salud (DIRESA - Piura)
Sr. Víctor Hugo Febre Calle (Alcalde)	MIEMBRO	Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre
Sr. Segundo Maléndez Zurita (Alcalde)	MIEMBRO	Municipalidad de Tambogrande
Sr. Segundo Santos Montalván Castillo (Presidente Regional de las RyCCP)	MIEMBRO	Rondas y Comunidades Campesinas de Piura
Sr. Rogger Marlon Agurto Peña (Coordinador Provincial)	MIEMBRO	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura
Lic. Nancy Gonzales Saldaña	MIEMBRO	Programa Aurora - CEM PIURA
Abg. Olga Soledad Trelles Martino (Jefa Zonal)	MIEMBRO	Oficina Zonal de Migraciones Piura

Acto seguido, el Presidente invita a la Srta. Zaida Nole Coordinadora de la Secretaría Técnica del COPROSEC a iniciar con la presentación de la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura, la cual expuso cada uno de los pasos que se ha tenido en cuenta para la formulación de dicha propuesta en el marco de la Directiva N°06-2023-IN-DGSC, exponiendo además el Diagnóstico del Plan (información general, factores de riesgo y situación actual de la seguridad ciudadana en la Provincia de Piura y distrito capital), la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos de la Provincia y del distrito capital, los recursos con se cuenta en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, y el Marco estratégico del PAPSC (visión, misión y matriz de actividades estratégicas). Una vez expuesta la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura, correspondiente al período 2024-2027; el Presidente pregunta a los miembros si tienen alguna pregunta, observación o comentario respecto a la propuesta presentada, no habiendo ninguna pregunta ni comentario dado que cada una de las fases de su formulación se ha realizado con la participación de los miembros del Comité, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Dra. Camen Rosa Sánchez Tejada
 DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MED. DAYNER IVÁN QUINDE RIVERA
 SUBDIRECTOR

Abg. Aldo Martín Salazar Pozo
 FISCAL AJUSTADO PROVINCIAL
 1º FISCALIA PROV. ESPECIALIZADA DE
 PREVENCIÓN DEL DELITO
 DISTRITO FISCAL DE PIURA

PROGRAMA NACIONAL AURORA
 Lic. Nancy Gonzales Saldaña
 PROMOTORA
 CEM COMISARIA PNP PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE
 Sr. Víctor Hugo Febre Calle
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRADE
 Sr. Segundo Maléndez Zurita
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Sr. Gabriel Antonio Madrid Orue
 ALCALDE

0A-23469
 NOBAR ARTURO GAYOSA LUDEÑA
 QORONEL PNP
 IEEF REGIONAL POLICIAL PIURA



FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA
 Sr. Segundo Santos Montalván Castillo
 PRESIDENTE

Olga Soledad Trelles Martino
 JEFE ZONAL DE PIURA
 MIGRACIONES

Juan Gilberto Ghiggo Gonzalez
 COORDINADOR DE SEGURIDAD
 Piura



Br Pedro R. Yataco Chorres
 SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE PIURA
 MINISTERIO DEL TERROR

Rogger M. Acosta Peña
 COORD. PROVINCIAL
 JUNTA VECINALES



MUNICIPALIDAD DE
PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
G. SECOM
FOLIO N° **63**

COPROSEC PIURA
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Acto seguido, los miembros del COPROSEC por **UNANIMIDAD VALIDAN** la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura 2024-2027, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Piura, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva N°06-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la Directiva N°06-2023-IN-DGSC	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva N°06-2023-IN-DGSC	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	No	Dado que ninguna institución que integra el Comité presentó propuestas de actividades nuevas con proyección de su incorporación en sus respectivo POI, motivo por el cual no se elaboró Matriz de actividades estratégicas nuevas.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	No	Dado que ninguna institución que integra el Comité presentó propuestas de proyectos de inversión pública que estén en marcha o por ejecutarse, motivo por el cual no se elaboró Matriz de Inversiones Públicas.

Habiéndose **VALIDADO** por **UNANIMIDAD** la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Piura 2024-2027 y no teniendo ningún otro punto a tratar, el presidente da por culminada la Sesión, firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Dra. Carmen Rosa Sánchez Tejeda
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
MED. DEYANIR IVAN COLOMBA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
FISCALÍA ADJUNTA PROVINCIAL
Y FISCALÍA ADJUNTA ESPECIALIZADA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO DE PIURA
Dra. Alicia María de la Cruz
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Y FISCAL ADJUNTA ESPECIALIZADA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Olga Soledad Trellies Martino
JEFE ZONAL DE PIURA
MIGRACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ALCALDE

PERU PROGRAMA NACIONAL ALBORADA
Lic. Nancy Marianela González Saldaña
PROMOTORA
CEM COMISARIA PNP PIURA

Lic. Augusto Ordoñez Azula
JEFE OFICINA DE PERSONAL
PIURA

Juan Gilberto Ojeda González
COORDINADOR DE SEGURIDAD
de Piura



Br. Pedro R. Yataco Chontes
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE PIURA
UNIDAD DEL TERCER

ROGER ALBERTO PEÑA
CND PROVINCIAL JUSTAS
VEQUALES

FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS Y
COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA
Santos Montalván Castillo
PRESIDENTE



0A-233469
NOBAR ARTURO GAYOSA LUDEÑA
CORONEL PNP
JEFE REGIONAL POLICIAL PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Dr. Gabriel Antonio Madala Orue
ALCALDE

Segundo Gregorio Meléndez Zamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA
N° 393-00-CMPP
San Miguel de Piura, 23 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N°193-2023/MPP-GSECOM, de fecha 30 de noviembre del 2023, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal en su calidad de Presidente de la Secretaría Técnica del COPROSEC Piura, el Informe N° 2254-2023-GAJ/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 0537-2023-GM/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia Municipal; el Oficio N° 1164-2023-OSG/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Oficina de Secretaría General, Dictamen N° 003-2023-COSECOM/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "(...) que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de los concejos municipales son ejercidas a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, esto de conformidad a lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N°27972; lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, que otorga el rango de Ley a las Ordenanzas Municipales;


Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo prescrito en el numeral 4 del Artículo 20° de la norma sub examine, radica que, son atribuciones del alcalde: "Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, agrega el mismo texto legal en el artículo 40°: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";


Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, indica que "Toda persona tiene derecho a la vida; a la inviolabilidad del domicilio; a reunirse pacíficamente sin armas; a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la libertad y seguridad personal, entre otros derechos; por lo que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son fin supremo de la sociedad y del Estado";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA
N° 393-00-CMPP
San Miguel de Piura, 23 de diciembre de 2023.

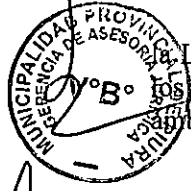


Que, mediante Ley N° 27933 se crea el “Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”. (Art. 3° del D.L. N°1454 del 16 de setiembre del 2018 que modifica artículos de dicha ley);




Que, en su Art. 4° de la citada Ley y sus modificatorias (D.L. N°1454), precisa que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, y a la vez son encargados de proponer planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y cuenta con una Secretaría Técnica como órgano de ejecución en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. De esta manera sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 17° de la citada Ley;

Que, de conformidad a las funciones y atribuciones del COPROSEC además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, las establecidas en el Art. 23° inciso “a” de su Reglamento y sus modificatorias (D.S. N° 010-2019-IN) que a la letra dice: a.- “Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN”;



Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de Ley 27933 en su Artículo 46° establece que “los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital”;



Que, en el mismo Decreto en su Artículo 47° precisa que “Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;

Que, en aplicación de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, aprobada con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura para el período 2024-2027, fue **VALIDADO** por los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura, según consta en acta de fecha 08 de noviembre del 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA
N° 393-00-CMPP
San Miguel de Piura, 23 de diciembre de 2023.

Que, mediante el Informe N° 193-2023/MPP-GSECOM, de fecha 30 de noviembre de 2023, el responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC Piura por encargo del alcalde Provincial y presidente del COPROSEC Piura, Dr. Gabriel Madrid Orué solicita al Gerente Municipal se emita la Ordenanza de aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 de la Provincia Piura;

Que, en este contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 2254-2023-GAJ/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, indica a la Gerencia Municipal que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la normatividad vigente en materia de seguridad ciudadana, corresponde al Presidente del COPROSEC (Alcalde Provincial de Piura), proponer al Concejo Municipal la aprobación de dicho Plan, de conformidad con lo expresamente establecido en el numeral 7.2.2.1 de la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorando N° 0537-2023-GM/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitió lo actuado a la oficina de Secretaría General, a fin que, de acuerdo a sus funciones, diligencie a la Comisión de Concejo pertinente, conforme a lo normado por el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, teniendo presente lo indicado, la Oficina de Secretaría General, mediante Oficio N° 164-2023-OSG/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitió lo actuado a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a fin de que previo análisis determine de conformidad con el artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 003-2023-CSECOM/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, recomienda al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR** el proyecto de ordenanza que aprueba **Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia Piura**;

Que, sometido a consideración de los señores regidores del Pleno de Concejo Municipal, el Dictamen N° 003-2023-CSECOM/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, en la Sesión Extraordinaria N° 39, de fecha 23 de diciembre de 2023, mereció su aprobación por unanimidad; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia Piura”, conforme el artículo 23 inciso a) del Decreto Supremo N°010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA
Nº 393-00-CMPP
San Miguel de Piura, 23 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, y a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), adopte los procedimientos y medidas para la implementación y ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Deróguelas disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la misma, en el diario oficial de la localidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a la Comisión y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, al COPROSEC, para su conocimiento y fines,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA N° 393-00-CMPP

San Miguel de Piura, 23 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 193-2023/MPP-GSECOM, de fecha 30 de noviembre del 2023, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal en su calidad de Presidente de la Secretaría Técnica del COPROSEC Piura, el Informe N° 2254-2023-GAJ/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 0537-2023-GM/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia Municipal, el Oficio N° 1164-2023-OSG/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Oficina de Secretaría General, Dictamen N° 003-2023-COSEC/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "(...) que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de los concejos municipales son ejercidas a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, esto de conformidad a lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972; lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, que otorga el rango de Ley a las Ordenanzas Municipales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que, la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo presente en el numeral 4 del Artículo 20° de la norma sub examine, indica que, son atribuciones del alcalde: "Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, agrega el mismo texto legal en el artículo 40°: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, indica que "Toda persona tiene derecho a la vida; a la inviolabilidad del domicilio; a reunirse pacíficamente sin armas; a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la libertad y seguridad personal, entre otros derechos; por lo que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son fin supremo de la sociedad y del Estado";

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el "Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo";

Que, en su Art. 4° de la citada Ley y sus modificatorias (D.L. N° 1454), precisa que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y a la vez son encargados de proponer planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y cuenta con una Secretaría Técnica como órgano de ejecución en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. De esta manera sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en el Art. 17° de la citada Ley;

Que, de conformidad a las funciones y atribuciones del COPROSEC además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, las establecidas en el Art. 23° inciso a) de su Reglamento y sus modificatorias (D.S. N° 010-2019-IN) que a la letra dice: "Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley 27933 en su Artículo 46° establece que "los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital";

Que, en el mismo Decreto en su Artículo 47° precisa que "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana ante los respectivos Comités. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponde";

Que, en aplicación de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 08-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada con Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura para el periodo 2024-2027, fue VALIDADO por los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura, según consta en acta de fecha 08 de noviembre del 2023;

Que, mediante el Informe N° 193-2023/MPP-GSECOM, de fecha 30 de noviembre de 2023, el responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC Piura por encargo del alcalde Provincial y presidente del COPROSEC Piura, Dr. Gabriel Madrid Orue solicita al Gerente Municipal se emita la Ordenanza de aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 de la Provincia Piura;

Que, en este contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 2254-2023-GAJ/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, indica a la Gerencia Municipal que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la normatividad vigente en materia de seguridad ciudadana, corresponde al Presidente del COPROSEC (Alcalde Provincial de Piura), proponer al Concejo Municipal la aprobación de dicho Plan, de conformidad con lo expresamente establecido en el numeral 7.2.2.1 de la Directiva N° 08-2023-IN-DGSC;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorando N° 0537-2023-GM/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitió lo actuado a la oficina de Secretaría General, a fin que, de acuerdo a sus funciones, diligencie a la Comisión de Concejo pertinente, conforme a lo normado por el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, teniendo presente lo indicado, la Oficina de Secretaría General, mediante Oficio N° 1164-2023-OSG/MPP, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitió lo actuado a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a fin de que previo análisis determine de conformidad con el artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 003-2023-COSEC/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, recomienda al Pleno del Concejo Municipal APROBAR el proyecto de ordenanza que aprueba Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia Piura;

Que, sometido a consideración de los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, el Dictamen N° 003-2023-COSEC/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, en la Sesión Extraordinaria N° 39, de fecha 23 de diciembre de 2023, mereció su aprobación por unanimidad; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia Piura", conforme al artículo 23 inciso a) del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), adoptar los procedimientos y medidas para la implementación y ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la misma, en el diario oficial de la localidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a la Comisión y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, al COPROSEC, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

GABRIEL MADRID ORUE
ALCALDE